

## SESION ORDINARIA Nº 78

En Padre Las Casas, a veintidós de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 09:24 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro; con la asistencia de los Concejales señores Raúl Henríquez Burgos, Pedro Vergara Manríquez, Juan Nahuelpi Ramírez y Jaime Catriel Quidequeo. Con la inasistencia de la Concejala señora Evelyn Mora Gallegos. Siendo las 09:58 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejel Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

1. **APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**
2. **AUDIENCIAS PÚBLICAS.**
3. **CORRESPONDENCIA.**
4. **MATERIAS PENDIENTES.**
  - 4a) **Informes Comisiones.**
  - 4b) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Médico de Planta y Contrata. Depto. Salud. (C. Salud).**
  - 4c) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Funcionarios que Desempeñan Labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue. (Depto. Salud) (C. Salud).**
  - 4d) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Directores Consultorios. (Depto. Salud) (C. Salud).**
  - 4e) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Director Departamento de Salud. (C. Salud).**
  - 4f) **Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal. (Dideco) (C. Cultura).**
  - 4g) **Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes. (Depto. Finanzas)(C. Urbana).**
5. **VARIOS.**
6. **MATERIAS NUEVAS.**
  - 6a) **Presentación "Estrategia Ambiental Comunal". Programa Educación, Sensibilización y Fiscalización ambiental 2019". (MAAO)**
  - 6b) **Medios de Apoyo Concejales, Ley N°18.695, Art. 92 Bis.**
  - 6c) **Solicitud Rectificación Funciones Contratos Subtítulo 21.03. (Depto. Finanzas)**
  - 6d) **Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias Corporación Municipal de Deportes y Comunidad Indígena Entuco. (Dideco)**
  - 6e) **Solicitud Traslado Patente De Alcoholes. (Depto. Finanzas)**
  - 6f) **Solicitud Autorización Contrato "Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**
  - 6g) **Solicitud Autorización Contrato "Contratación Servicios de Telefonía Móvil, para la Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**
  - 6h) **Nueva propuesta de Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal (2 meses). (AGREGADO A TABLA)**
  - 6i) **Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (AGREGADO A TABLA)**

- 1) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto Varios Fondos PMU y PMB, M\$781.684.-
- 2) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidad Indígena Entuco, M\$3.200.-
- 3) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – PMU Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas, M\$59.584.
- 4) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – “Campaña Sensibilización y Gestión de Residuos” “Sepárate de la Basura”, M\$8.000.-
- 5) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – PMU Construcción de Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas, M\$28.442.-
- 6) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – “Habitabilidad 2018”, M\$60.516.-

**6j) Nueva Propuesta de Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas (2 meses). (AGREGADO A TABLA)**

**7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

**DESARROLLO:**

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba, sin observaciones por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Acta Sesión Ordinaria N°74, de fecha 11 de diciembre de 2018.

**2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

**3. CORRESPONDENCIA.**

**3a) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta ingresada con fecha 16.01.19 (ID 371018), remitida por Presidente de la Comunidad Indígena Juan Huehuentro, solicita audiencia ante el Concejo.
- b) Carta ingresada con fecha 21.01.19 (ID 371618), remitida por el Comité Juan Delgado, remite propuesta de nombres de Villa, Calles y Pasajes para proyecto habitacional del comité.
- c) Oficio N°001 del 18.01.19, enviado por la Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2018 (Adjunta Cd).
- d) Memorándum N°045 del 21.01.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

Mediante Memorándum N°046 del 21.01.19, se entregó para conocimiento de los señores Concejales, listado de correspondencia despachada desde Secretaría Municipal, la cual se detalla a continuación:

**Oficios**

| Fecha  | N° | Destinatario              | Asunto   |
|--------|----|---------------------------|--|
| 15-ene | 21 | Dideco                    | Subvenciones municipales extraordinarias   |
| 15-ene | 22 | Finanzas                  | Aprobación renovación semestral de 04 patentes de alcoholes  |
| 15-ene | 23 | Dom                       | Autorización contrato "Construcción aceras Cementerio Municipal", con Construcción y Servicios Neltume Ltda., por un monto \$ 25.547.088.- |
| 15-ene | 24 | Dom                       | Designación de nombres Comités de Vivienda Aillacara, Rayén Antú y Allegados Los Caciques  |
| 15-ene | 25 | Concejal Pedro Vergara M. | Remite antecedentes Sesión Ordinaria N° 77 del 15/01/19  |
| 15-ene | 26 | Finanzas                  | Cometido concejal J. Nahuelpi a México, Gira Técnica Internacional Comunas Mágicas, México   |
| 16-ene | 27 | Finanzas                  | Antecedentes cometido concejal Sr. Juan Nahuelpi R. a  |

|        |    |                            |  |
|--------|----|----------------------------|--|
|        |    |                            | México                                       |
| 17-ene | 28 | Concejales                 | Remite acta Sesión Ordinaria N° 74           |
| 17-ene | 29 | Concejales                 | Citación Sesión Ordinaria N° 78 del 22/01/19 |
| 21-ene | 30 | Concejala Evelyn Mora G.   | Remite informes Sesión Ordinaria N° 78       |
| 21-ene | 31 | Concejal Jaime Catriel Q.  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 78       |
| 21-ene | 32 | Concejal Pedro Vergara M.  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 78       |
| 21-ene | 33 | Concejal Juan Nahuelpi R.  | Remite informes Sesión Ordinaria N° 78       |
| 21-ene | 34 | Concejal Alex Henríquez A. | Remite informes Sesión Ordinaria N° 78       |
| 21-ene | 35 | Concejal Raúl Henríquez B. | Remite informes Sesión Ordinaria N° 78       |

### Memorándums

| Fecha  | N° | Destinatario             | Asunto   |
|--------|----|--------------------------|--|
| 16-ene | 23 | Administración Municipal | Solicita elaboración de ordenanza que regule la designación de nombres de calles, pasajes y conjuntos habitacionales de la comuna  |
| 16-ene | 24 | Administración Municipal | Remite acta Comisión Administración y Finanzas N° 47, sobre medios de apoyo que están solicitando concejales                       |
| 16-ene | 25 | Salud                    | Remite acta Comisión de Salud N° 13, solicitud asignación art. 45 (solicita antecedentes)  |
| 16-ene | 26 | Administración Municipal | Solicita información sobre respuesta entregada a carta enviada por el Sr. Daniel Gaete, por mantención de áreas verdes             |
| 16-ene | 27 | Administración Municipal | Solicita gestionar reparación de luminaria requerida por el Sr. Miguel Espinoza, Pob. Ampliación Bellavista                        |
| 16-ene | 28 | Administración Municipal | Recuerda temas pendientes en sector Truf Truf  |
| 16-ene | 29 | Administración Municipal | Solicita gestionar conexión eléctrica luminarias área verde Villa Rayen Mapu   |
| 16-ene | 30 | Dom                      | Solicita visitas a terreno para emisión de certificados habitabilidad  |
| 16-ene | 31 | Administración Municipal | Remite carta enviada por dirigentes del Club Pesca, Caza y Tiro Sket Los Baguales, que solicitan financiamiento para arriendo sede |
| 16-ene | 32 | MAAO                     | Solicita instalación de señalética de estacionamiento vehículos en Cesfam Las Colinas  |
| 16-ene | 33 | MAAO                     | Solicita analizar factibilidad de realizar denuncias por maltrato animal   |
| 17-ene | 34 | Administración Municipal | Solicita analizar factibilidad de construir muro de contención detrás de clínica veterinaria                                       |
| 17-ene | 35 | Administración Municipal | Solicita plan manejo corte pastizales y mantención de plazas   |
| 17-ene | 36 | Finanzas                 | Copia de órdenes de compra emitidas año 2018 con cargo al contrato de señaléticas viales   |
| 17-ene | 37 | Administración Municipal | Complementa Memorándum N° 24, sobre medios de apoyo, solicita tarjetas de presentación   |
| 17-ene | 38 | MAAO                     | Solicita información de cómo operará la entrega de raticidas a los vecinos de comuna   |
| 17-ene | 39 | MAAO                     | Solicita antecedentes Contrato Servicio Recolección residuos sólidos   |
| 17-ene | 40 | Finanzas                 | Solicita información de boletas de garantía presentadas por empresa Siles, por servicio recolección residuos domiciliarios         |
| 17-ene | 41 | MAAO                     | Sugiere coordinarse con salud y efectuar vacunación preventiva a personal contrato recolección de residuos domiciliarios           |
| 17-ene | 42 | Administración Municipal | Solicita informe sobre situación contractual de personal que realiza labores de aseo en dependencias municipales                   |
| 17-ene | 43 | MAAO                     | Solicita reparación de baños públicos del Cementerio Municipal   |
| 17-ene | 44 | Administración Municipal | Informar responsable de elaboración de un plan de manejo de residuos domiciliarios y disposición final                             |
| 21-ene | 45 | Concejo                  | Informe contrataciones y adjudicaciones  |
| 21-ene | 46 | Concejo                  | Correspondencia despachada   |

La señora Secretario Municipal, mediante Oficios Ord. N°030, N°031, N°032, N°033, N°034 y N°035 del 21.01.19, entregó a Concejales los siguientes informes:

1. Oficio N°001 del 18.01.19, enviado por la Secretaría Municipal, remite nómina y respuestas SAI, Segundo Semestre Año 2018 (*Adjunta Cd*), entregado a todos los Concejales.
2. Memorándum N°020 del 21.01.19, enviado por Director del Depto. de Finanzas, remite copia de boletas de garantía bancario por fiel cumplimiento de contrato, Propuesta Pública "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barrido de Calles con Disposición Final, Comuna de Padre Las Casas", entregado a todos los Concejales.
3. Memorándum N°010 del 16.01.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, solicita incluir en primera aplicación del Saldo Inicial de Caja recursos para compra de jaulas y otros elementos del Centro de Esterilización, entregado a todos los Concejales.
4. Carpeta enviada por Sr. Camilo González G., Presidente de la Junta de Vecinos N°41 Huichahue Sur, entregado al Concejal Sr. Pedro Vergara.
5. Ord. N°05 del 15.01.19, enviado por Corporación Cultural Municipal, remite detalle pendiente Subvenciones Culturales, entregado al Concejal Sr. Juan Nahuelpi.
6. Memorándum N°013 del 16.01.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, informa sobre antecedentes con los cuales la Seremi de Salud objetó Decreto de Declaración de Emergencia Comunal Año 2017, entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
7. Memorándum N°012 del 17.01.19, enviado por Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, remite antecedentes sobre contrato de Prestación de Servicios "Concesión de Servicios de Recolección de Sólidos Domiciliarios, Residuos Públicos, Residuos Voluminosos y Barridos de Calles, Comuna de Padre Las Casas", entregado al Concejal Sr. Alex Henríquez.
8. Oficio N°027 del 15.01.19, enviado por Corporación Municipal de Deportes, informa sobre convenios de colaboración mutua (arriendos) en recinto Estadio Municipal de Padre Las Casas, entregado al Concejal Sr. Raúl Henríquez.
9. Copia Memorándum N°045 del 21.01.19, enviado por Secretaría Municipal, el cual informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones, entregado a todos los Concejales.

#### **4. MATERIAS PENDIENTES.**

##### **4a) Informes Comisiones. (1ª PARTE)**

El Concejal Sr. Jaime Catriel, en representación de la Concejala Sra. Evelyn Mora, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, da lectura a informe de comisión.

##### INFORME COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO N°17

*Fecha: 15 de enero de 2019*

*Temas: Solicitud caducidad Patentes de Alcoholes.*

*N° Sesión en que se presenta la materia y pasa a comisión: Sesión N°77 del 15 de enero de 2019.*

*Constitución de la Comisión: Siendo las 11:55 hrs., se constituye la Comisión de Desarrollo Urbano con la asistencia de los siguientes Concejales:*

- *Presidente Comisión, Concejala doña Evelyn Mora Gallegos*
- *Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejal don Alex Henríquez Araneda*
- *Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez*
- *Concejal don Jaime Catriel Quidiqueo*
- *Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
- *Además se cuenta con la presencia de la Profesional del Depto. de Finanzas, doña Angélica Burgos Díaz, Encargada de Rentas y Patentes de la Municipalidad.*

**DESARROLLO:**

Siendo las 11:55 Hrs., la Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano concejala doña Evelyn Mora Gallegos, da inicio a la sesión dando la palabra a la Profesional a cargo del Departamento de Rentas y Patentes, Sra. Angélica Burgos, quien procede a leer los antecedentes que acompañan la minuta para esta "Solicitud Autorización Caducidad de Patente de Alcoholes de contribuyentes que no cumplen con requisitos para renovación semestral".

Los Concejales presentes durante el desarrollo de esta comisión, realizan las consultas pertinentes y toman conocimiento de los antecedentes expuestos por la funcionaria a cargo.

**CONCLUSIONES:**

Revisados los antecedentes y aclaradas las dudas con respecto a las patentes presentadas en esta "Solicitud Autorización Caducidad de Patente de Alcoholes de contribuyentes que no cumplen con Requisitos para Renovación Semestral", la comisión constituida para esta materia acuerda lo siguiente:

1. Contribuyente doña **Adriana Minchiqueo Cabrera**, se APRUEBA la caducidad de su patente fundamentándose en que la contribuyente a la fecha no cuenta con local para ejercer la actividad, habiendo sido notificada anteriormente, a través de Oficio N°1190, de fecha 07 de agosto de 2018.
2. Contribuyente doña **Sara Mella Castro**, se RECHAZA la caducidad de su patente, fundamentándose en que la contribuyente se encuentra finalizando los trámites para la obtención del permiso definitivo de la DOM.
3. Contribuyente doña **Carola Araneda Diaz**, se APRUEBA la caducidad de su patente fundamentándose en que la contribuyente a la fecha no cumple con los requisitos y envía correo electrónico (impreso adjunto) a la Encargada de Rentas y Patentes, informando que no continuará con su actividad comercial.
4. Contribuyente don **Edgon Valdebenito Rotte**, se RECHAZA la caducidad de su patente, fundamentándose en que el contribuyente se encuentra finalizando los trámites para la obtención del permiso definitivo de la DOM.
5. Contribuyente doña **Ana María Navarrete Quintana**, se RECHAZA la caducidad de su patente fundamentándose en que la contribuyente se encuentra finalizando los trámites en la Seremi de Salud para la obtención del permiso definitivo.
6. Contribuyente **Comercial Reymat Ltda.**, se RECHAZA la caducidad de su patente fundamentándose en que el contribuyente se encuentra finalizando los trámites en la Seremi de Salud para la obtención del permiso definitivo.
7. Contribuyente **Sociedad Inmobiliaria Dinamarca**, se APRUEBA la caducidad de su patente, fundamentándose en que a la fecha no cumple con los requisitos.
8. Contribuyente don **Roberto Rivas Vielma**, se RECHAZA la caducidad de su patente, fundamentándose en que, si bien el contribuyente se encuentra fallecido, existen herederos por lo cual se está en espera de que realicen la transmisión por causa de muerte.
9. Contribuyente don **Marcial Alvial Vergara**, se RECHAZA la caducidad fundamentándose en que, si bien el contribuyente se encuentra fallecido, sus herederos realizaron consultas con la Encargada de Rentas y Patentes con la finalidad de realizar la transmisión por causa de muerte.

La Comisión se da por finalizada a las 12:28 horas.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, observa el informe de comisión antes citado, indicando que no estuvo presente en esa reunión.

El señor Alcalde, solicita eliminar la asistencia del Concejal Sr. Pedro Vergara en el Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°17 del 15.01.19 recién expuesto.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, indica que la contribuyente Adriana Minchiqueo, señaló que el dueño del local remodelaría el lugar, por lo que estaba esperando que eso ocurriese.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que tiene entendido que el dueño no va a hacer nada en el local y la patente en cuestión no es limitada, por lo que una vez que cumpla con los requisitos la puede volver a obtener.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sin perjuicio de lo señalado en su primera intervención respecto de esta materia, manifiesta su intención de aprobar el informe de la Comisión de Desarrollo Urbano anteriormente expuesto.

El señor Alcalde, somete a votación informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°17, de fecha 15.01.19 anteriormente expuesto, sobre Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°17, de fecha 15.01.19 anteriormente expuesto, sobre Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla **4 g) Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes.**

**4g) Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes. (C. Urbana).**

El señor Alcalde, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°17 del 15.01.19 expuesto en el 4 a) Informes de Comisiones, sobre Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes, somete a votación solicitudes de caducidad de Patentes de Alcoholes:

| ROL  | NOMBRE                     | DIRECCIÓN         | ALCOHOLES  | CLASIF. |
|------|----------------------------|-------------------|------------|---------|
| 4-23 | ADRIANA MINCHIQUEO CABRERA | HUICAHUE N° 405-B | RESTAURANT | C 1     |

**ACUERDO:** Se **aprueba** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Restaurant de la contribuyente Adriana Minchiqueo Cabrera, cuya dirección es Huichahue N° 405-B, Rol 4-23.

| ROL  | NOMBRE            | DIRECCIÓN              | ALCOHOLES                    | CLASIF. |
|------|-------------------|------------------------|------------------------------|---------|
| 4-10 | SARA MELLA CASTRO | LOS PICA Flores N° 675 | DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS | A 1     |

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, cuya dirección es Los Pica Flores N° 675, Rol 4-10.

| ROL  | NOMBRE              | DIRECCIÓN      | ALCOHOLES                   | CLASIF. |
|------|---------------------|----------------|-----------------------------|---------|
| 4-71 | CAROLA ARANEDA DÍAZ | SAUSALITO N°55 | EXPENDIO DE CERVEZA Y SIDRA | F 1     |

**ACUERDO:** Se **aprueba** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra de la contribuyente Carola Araneda Díaz, cuya dirección es Sausalito N° 55, Rol 4-71.

| ROL   | NOMBRE                  | DIRECCIÓN        | ALCOHOLES                              | CLASIF. |
|-------|-------------------------|------------------|--|---------|
| 4-104 | EDGON VALDEBENITO ROTTE | AILLACARA N°1510 | MINIMERCADO DE COMESTIBLES Y ABARROTÉS | H 1     |

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la

Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Edgon Valdebenito Rotte, cuya dirección es Aillacara N° 1510, Rol 4-104.

| ROL   | NOMBRE                           | DIRECCIÓN                              | ALCOHOLES                                 | CLASIF. |
|-------|----------------------------------|--|---|---------|
| 4-183 | ANA MARÍA NAVARRETTE<br>QUINTANA | SANTA CATALINA DE<br>ALEJANDRÍA N°1485 | MINIMERCADO DE<br>COMESTIBLES Y ABARROTES | H 1     |

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Ana María Navarrete Quintana, cuya dirección es Santa Catalina de Alejandría N° 1485, Rol 4-183.

| ROL   | NOMBRE                 | DIRECCIÓN                 | ALCOHOLES                       | CLASIF. |
|-------|------------------------|---------------------------|---------------------------------|---------|
| 4-214 | COMERCIAL REYMAT LTDA. | HERMANO PASCUAL<br>N°1291 | DEPÓSITO BEBIDAS<br>ALCOHÓLICAS | A 1     |

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito Bebidas Alcohólicas del contribuyente Comercial Reymat Ltda., cuya dirección es Hermano Pascual N° 1291, Rol 4-214.

| ROL   | NOMBRE                               | DIRECCIÓN               | ALCOHOLES          | CLASIF. |
|-------|--------------------------------------|-------------------------|--------------------|---------|
| 4-169 | SOC. INMOBILIARIA DINAMARCA<br>LTDA. | RUTA CINCO SUR KM.<br>5 | MOTELES DE TURISMO | I 2     |

**ACUERDO:** Se **aprueba** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente Moteles de Turismo del contribuyente Soc. Inmobiliaria Dinamarca Ltda., cuya dirección es Ruta Cinco Sur Km. 5, Rol 4-169.

| ROL  | NOMBRE                          | DIRECCIÓN                    | ALCOHOLES                                 | CLASIF. |
|------|---------------------------------|------------------------------|---|---------|
| 4-81 | ROBERTO SEGUNDO RIVAS<br>VIELMA | PJE. LOS ALACALUFES<br>N°356 | MINIMERCADO DE<br>COMESTIBLES Y ABARROTES | H 1     |

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Roberto Segundo Rivas Vielma, cuya dirección es Pje. Los Alacalufes N° 356, Rol 4-81.

| ROL  | NOMBRE                 | DIRECCIÓN        | ALCOHOLES                       | CLASIF. |
|------|------------------------|------------------|---------------------------------|---------|
| 4-59 | MARCIAL ALVIAL VERGARA | VILUMILLA N°1750 | DEPÓSITO BEBIDAS<br>ALCOHÓLICAS | A 1     |

**ACUERDO:** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito Bebidas Alcohólicas del contribuyente Marcial Alvial Vergara, cuya dirección es Vilumilla N° 1750, Rol 4-59.

El señor Alcalde, somete a votación la renovación de las patentes no caducadas.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019,

de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, cuya dirección es Los Picaflores N° 675, Rol 4-10.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Edgon Valdebenito Rotte, cuya dirección es Aillacara N° 1510, Rol 4-104.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Ana María Navarrete Quintana, cuya dirección es Santa Catalina de Alejandría N° 1485, Rol 4-183.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Comercial Reymat Ltda., cuya dirección es Hermano Pascual N° 1291, Rol 4-214.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Roberto Segundo Rivas Vielma, cuya dirección es Pje. Los Alacalufes N° 356, Rol 4-81.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Marcial Alvia Vergara, cuya dirección es Vilumilla N° 1750, Rol 4-59.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, sugiere continuar con el Punto de Tabla 6d), en donde incluye la Subvención Municipal Extraordinaria para la Comunidad Indígena Entuco.

Los Concejales presentes asienten el requerimiento.

El señor Alcalde, continúa con el Punto de Tabla 6 d).

**6d) Solicitud Subvenciones Municipales Extraordinarias Corporación Municipal de Deportes y Comunidad Indígena Entuco. (Dideco) (1ª PARTE)**

El Sr. Camilo Canío, Funcionario de la Dideco, expone:

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE  | NOMBRE DEL PROYECTO                  | Nº BENEF. | MONTO         | DESTINO DE LOS RECURSOS   |
|---------------------------|--------------------------------------|-----------|---------------|---|
| Comunidad Indígena Entuco | Implementación de agua de emergencia | 100       | \$3.200.000.- | Proveer de agua a la Comunidad Indígena Entuco en su totalidad, para uso doméstico potable o semipotable. |

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria 2019.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal



Extraordinaria 2019 a la Comunidad Indígena Entuco, por un monto de \$3.200.000, para proveer de agua a la Comunidad Indígena Entuco en su totalidad, para uso doméstico potable o semipotable.

*(Siendo las 09:58 horas, se incorpora a la Sesión Ordinaria el Concejal Sr. Alex Henríquez)*

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, señala que la Subvención Municipal será entregada a la Comunidad Indígena una vez que hagan llegar la actualización de su Personalidad Jurídica, expediente que ya fue ingresado a la CONADI y probablemente será entregado a los dirigentes este miércoles. Agrega que la presentación al Concejo Municipal de la solicitud, es en atención a la situación dramática en que se encuentran los socios

El Concejal Sr. Jaime Catriel, lamenta la situación que vive la Comunidad Indígena Entuco en materia de agua, indicando que la Subvención Municipal es una solución provisoria, puesto que la solución definitiva es con el APR de Dehuepille. Agradece a la Administración la disposición de los recursos, los que va en directo beneficio de la comunidad e insta a los Dirigentes a seguir trabajando por el bien de cada vecino del sector.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, saluda a los vecinos de la Comunidad Indígena Entuco e indica que tenía conocimiento en la situación de la comunidad en materia de agua, agradece la disposición de la Administración para presentar lo antes posible una Subvención Municipal; también agradece las gestiones de la Consejera Regional Ana María Soto, la voluntad del Gobernador y su equipo técnico para destinar un camión que suministre el elemento a la comunidad, lo que muestra que hay temas que trascienden independiente de la ideología política. Agrega que si bien es una solución transitoria, igualmente felicita a la comunidad por el sistema autónomo establecido que ha funcionado relativamente bien y hoy lo habilitarán con la Subvención Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comparte lo señalado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, agregando que si bien no es una solución definitiva como se quisiera, hay un avance en la materia. Añade que está la voluntad y disposición de la Administración y Concejales para solucionar la problemática de agua que vive la Comunidad Indígena. También felicita a los dirigentes de la organización por las gestiones ante las autoridades comunales y regionales.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, sugiere trabajar de forma adelantada en temas tan importantes como el agua, de manera que no se den situaciones como las que enfrenta la Comunidad Indígena Entuco, trabajar en forma mancomunada de Dirigentes, Administración y Concejo Municipal para abordar las soluciones ante que se presente el problema. Manifiesta su apoyo y felicita a los Dirigentes por la forma en que se ocuparon para abordar su problemática de agua.

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE          | NOMBRE DEL PROYECTO   | Nº BENEF. | MONTO          | DESTINO DE LOS RECURSOS  |
|-----------------------------------|---|-----------|----------------|--|
| Corporación Municipal de Deportes | Plan Estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas". Periodo Enero – Junio Año 2019. | 10.000.-  | \$71.004.000.- | Remuneraciones, honorarios, organización actividades deportivas, apoyo a organizaciones deportivas, apoyo a deportistas destacados y gastos de administración. |

Queda pendiente presentación de Subvención Municipal Extraordinaria de la Corporación Municipal de Deportes.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla **4 a) Informes Comisiones.**

#### **4a) Informes Comisiones. (2ª PARTE)**

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, Presidente de la Comisión de Administración y Finanzas, entrega informe de Comisión que se transcribe a continuación:

##### INFORME COMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N°48

*Fecha: 15 de enero de 2019*

*Materia: "Acuerdo Medios de Apoyo Concejales", Art. 92 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"*

*Constitución de la Comisión: Siendo las 12:30 Hrs., se constituye la Comisión de Administración y Finanzas con la asistencia de los siguientes Concejales:*

- *Presidente Comisión, Concejal don Raúl Henríquez Burgos*
- *Concejala doña Evelyn Mora Gallegos*
- *Concejal don Alex Henríquez Araneda*

##### DESARROLLO:

*El presidente de la Comisión, concejal don Raúl Henríquez Burgos da la bienvenida a los presentes y da inicio a esta sesión la cual ha sido convocada para revisar el Informe de Comisión de Finanzas N°47 de fecha 08 de enero de 2019, respecto de los medios de apoyo útiles y apropiados que la Municipalidad debe proporcionar al Concejo y a los Concejales, conforme a lo estipulado en el Art. 92 bis, de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

##### CONCLUSIONES:

*La Comisión legalmente constituida para esta materia compuesta por los concejales doña Evelyn Mora Gallegos, don Alex Henríquez Araneda, y don Raúl Henríquez Burgos, quien la preside, acuerdan sumar a la solicitud de medios de apoyo antes presentada, la entrega anual de la cantidad de 1.000 Tarjetas de Presentación, para cada Concejal, pudiendo aumentarse en caso de solicitud fundada de algún concejal.*

*Siendo las 12:43 Hrs. se da término a la Comisión.*

El señor Alcalde, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°48, de fecha 15.01.19 anteriormente expuesto, sobre "Acuerdo Medios de Apoyo Concejales", Art. 92 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°48, de fecha 15.01.19 anteriormente expuesto, sobre "Acuerdo Medios de Apoyo Concejales", Art. 92 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, Presidente de la Comisión de Deportes y Cultura, entrega informe de Comisión que se transcribe a continuación:

##### INFORME N°4 COMISIÓN CULTURA

*Fecha: 21 de enero de 2019.*

*Materia: "Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal".*

*Constitución de la comisión: Siendo las 09:46 Hrs., se constituye la Comisión de Cultura con la asistencia de los siguientes Concejales:*

- *Presidente Comisión, concejal don Juan Nahuelpi Ramírez*
- *Concejala doña Evelyn Mora Gallegos*

- Concejal don Pedro Vergara Manríquez
- Concejal don Jaime Catriel Quidequeo

Para esta reunión de comisión, se cuenta además con la presencia de Director de Control don Hugo Cortés Kehr.

**DESARROLLO:**

Siendo las 09:46 Hrs., el presidente de la Comisión de Cultura, concejal Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, procede a explicar el contexto en que se convoca esta comisión dando la palabra a los Concejales presentes. Los Concejales durante el desarrollo de la comisión analizan los antecedentes que acompañan la minuta presentada para la materia, realizando variadas consultas al Director de Control que se encuentra presente en esta comisión.

**CONCLUSIONES:**

Revisados los antecedentes, la comisión legalmente constituida para esta materia, acuerda por unanimidad de los Concejales presentes, RECHAZAR la "Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal". No obstante lo anterior, solicita lo siguiente:

1. Se solicita a la Administración Municipal presentar una nueva solicitud de Subvención para el financiamiento de dos meses, la cual se presentará en Sesión Extraordinaria, a realizarse la última semana del mes de enero. Reconociéndose el gasto a partir del 02 de enero de 2019.
2. Se solicita a través de la Dirección de Control las actas de sesiones del Directorio de la Corporación del año 2018, con el objeto de revisar acuerdos tomados por este Directorio en relación a aportes recibidos por la Corporación, a través de la Subvención Municipal 2018.
3. Se solicita al Directorio de la Corporación Cultural de Padre Las Casas la realización de una reunión, en la primera semana del mes de marzo de 2019, con el propósito de revisar Programación, Plan Anual Operativo y Acta de Acuerdo del Directorio en relación a Subvención 2019 solicitada al Municipio.
4. A petición de la Concejala doña Evelyn Mora Gallegos, la comisión acuerda solicitar a la Corporación Cultural de Padre Las Casas, información completa de los recursos y aportes recibidos por arriendo de espacios, en el establecimiento del Centro Cultural, dado que es Inmueble Municipal y no ha sido traspasado a la Corporación de Cultura, justificándose esta solicitud, por el no uso de la Ordenanza de Derecho Municipal. La misma solicitud se extiende a la Corporación de Deportes de Padre Las Casas, a la cual se solicita información completa por el arriendo de establecimientos: Polideportivo, Estadio El Alto y Gimnasio Municipal.

Siendo las 10:21 Hrs., se da término a la Comisión.

El señor Alcalde, somete a votación Informe N°4 de la Comisión de Cultura, de fecha 21.01.19 anteriormente expuesto, sobre "Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal".

**ACUERDO:** Se aprueba, con rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe N°4 de la Comisión de Cultura, de fecha 21.01.19 anteriormente expuesto, sobre "Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal". (Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que no estuvo presente en la reunión de Comisión de Cultura por motivos de trabajo, pero comparte y está de acuerdo con el trabajo realizado, por eso es su voto de aprobación.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que su voto de rechazo se debe a que no participó de la reunión de comisión y no estuvo presente cuando se leyó el informe, por lo que desconoce todo el contenido del documento.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que el Concejo hará un receso para trabajo de Comisión Salud y si la Administración entrega una nueva propuesta de Subvención de la Corporación Cultural por dos meses y el Concejo está de acuerdo, considera que no habría inconvenientes en presentar la materia en esta sesión.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, manifiesta su intención de aprobar la nueva propuesta de subvención de la Corporación si es presentada en esta sesión y solicita modificar la Ficha del Proyecto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que por un tema de orden, debe haber un pronunciamiento respecto de la materia pendiente mencionada en el Punto de Tabla 4f) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal y sugiere que la nueva propuesta de solicitud de subvención sea incorporada como materia nueva de Tabla, de manera de no generar una Sesión Extraordinaria.

El señor Alcalde, en atención a lo indicado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez, continúa con el Punto de Tabla **4f) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal.**

**4f) Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal. (Cultura).**

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE                          | NOMBRE DEL PROYECTO   | Nº BENEF. | MONTO          | DESTINO DE LOS RECURSOS                                     |
|---|---|-----------|----------------|---|
| Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas | Subvención "Cultura para Todos" relativa a cancelación remuneraciones, cotizaciones previsionales, reemplazos, finiquitos y honorarios del personal 2019 (Enero – Junio 2019) | 11.000    | \$69.500.000.- | Remuneración de personal y gastos previsionales honorarios. |

El señor Alcalde, considerando lo mencionado en el Informe N°4 de la Comisión de Cultura, de fecha 21.01.19, sobre "Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal", expuesto en el punto 4 a) Informes Comisiones (2ª Parte), somete a votación solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de \$69.500.000, para pago de remuneraciones (Enero – Junio 2019) de personal y gastos previsionales honorarios. *(Votan a favor el Concejal Sr. Alex Henríquez, y Sr. Alcalde)*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, señala que su voluntad siempre ha sido de aprobar la Subvención Municipal para la Corporación Cultural, pero le llama la atención el rechazo a entregar información solicitada por el Concejo, tiene claro que existen algunos temas legales de por medio, pero insta al Sr. Alcalde a entregar la mayor información al Concejo Municipal, recordando que se solicitó las actas del año 2018 del Directorio de la Corporación, las cuales no fueron proporcionadas para el trabajo del Concejo y la información requerida era en relación con la Subvención entregada por el Municipio, la negativa de la Corporación fue rotunda, considera que no es forma de llevar el tema adelante, puesto que la idea es avanzar en el trabajo con la Corporación, facilitando la comunicación e información requerida por el Concejo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que desconoce el contenido del informe de comisión y tiene entendido que la voluntad del Concejo Municipal es aprobar recursos solamente por dos meses, a la espera de la información requerida. Recuerda que la

Subvención Municipal del año anterior fue aprobada con un ítem de gasto establecido y si la Corporación decide ejecutar un presupuesto distinto al planificado, lo debió haber observado el Director de Control Interno, porque a esa unidad también se hace llegar una planilla de subvención con lo que aprueba el Concejo Municipal y si no observó oportunamente las alzas de sueldos que hubo en la Corporación, cómo lo iba a advertir el Concejo Municipal.

El señor Alcalde, señala que se presentará una nueva propuesta de Subvención Municipal Extraordinaria.

La señora Secretario Municipal, como miembro de la Corporación manifiesta que no es una obstinación de parte de la Corporación de Cultura no entregar las actas, si las actas se acotan respecto del tema de la Subvención Municipal no habría inconvenientes, puesto que hay otras actas en donde se abordan temas más complicados. Respecto de los ingresos que tiene en forma privada la Corporación, señala que siempre se entregan en los informes de gestión que se hacen llegar a los Concejales, también ese contenido se encuentra en la Memoria Anual y Revista de la Corporación Cultural.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, menciona que la información requerida es en el marco del rol fiscalizador del Concejo Municipal, considerando que son recursos municipales los que fueron entregados a la Corporación de Cultura. También considera que debe mejorar la comunicación y disposición de la Corporación ante las solicitudes de información que requiere el Concejo Municipal, lo que a su parecer mejorará después de la reunión que se sostendrá con la Corporación Cultural.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere contar con la presencia del señor Alcalde en la reunión de comisión que se realizará en el receso.

El señor Alcalde, solicita a los Concejales que se realice el receso ahora, puesto que más tarde debe acudir a una reunión.

Los Concejales asienten la sugerencia y se realiza un receso en la Sesión Ordinaria.

*(Siendo las 10:17 horas, se realiza receso en la Sesión Ordinaria, para trabajo de comisión)*

*(Siendo las 11:14 horas, se reinicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal)*

El señor Alcalde, señala que agregará a la Tabla el Punto de Tabla **6 h) Nueva Propuesta de Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal (2 meses).**

**6h) Nueva Propuesta de Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal (2 meses). (AGREGADO A TABLA)**

El señor Alcalde, da lectura a nueva propuesta de solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2019 de la Corporación Municipal de Cultura.

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE         | NOMBRE DEL PROYECTO   | Nº BENEFA. | MONTO          | DESTINO DE LOS RECURSOS                                     |
|----------------------------------|---|------------|----------------|---|
| Corporación Municipal de Cultura | Subvención "Cultura para Todos" relativa a cancelación remuneraciones, cotizaciones previsionales, reemplazos, finiquitos y | 11.000     | \$22.039.120.- | Remuneración de personal y gastos previsionales honorarios. |

|  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|
|  | honorarios del personal 2019<br>(Enero – Febrero Año 2019) |  |  |  |
|--|--|--|--|--|

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria 2019.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Cultura, por un monto de \$22.039.120, para pago de remuneración de personal y gastos previsionales honorarios (Enero – Febrero 2019).

Los Concejales señores Jaime Catriel, señala que la disposición del Concejo Municipal siempre ha sido aprobar recursos para las distintas corporaciones municipales, por lo que solicita aclarar información subida a redes sociales, que señala que el Concejo Municipal rechazó la solicitud de Subvención Municipal de la Corporación de Cultura.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, en atención a información subida a redes sociales, señala que exponer al Concejo Municipal a una crítica de la ciudadanía, a través de un medio social como es facebook, indicando que el Concejo ha rechazado la subvención para el pago de las remuneraciones de los empleados de la Corporación Municipal Cultural, no le parece; llama a un clima de mayor armonía, puesto que no es voluntad de los Concejales dejar en riesgo las remuneraciones del Personal de la Corporación, pero faltaban antecedentes para tomar una decisión definitiva del tema, por lo que solicita que la situación sea aclarada en redes sociales, indicando que el Concejo Municipal está llano a aprobar la subvención y que por falta de antecedentes no fue posible aprobarla para todo el año 2019.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que el Presupuesto 2019 se aprobó en su totalidad, lo que se está trabajando en comisión es el tema de la entrega de los recursos e indica que respecto de la información requerida es claramente dentro de las facultades que el Concejo Municipal tiene ante la Corporaciones, ya sea Cultural o Deportes y lo que se busca es trabajar en conjunto administrativamente, en ningún momento se refiere a personas, sino a las Corporaciones, y lo que se quiere es mejorar el trabajo que se realiza.

El señor Alcalde, retoma Materias Nuevas, el Punto **6. MATERIAS NUEVAS: 6a) Presentación “Estrategia Ambiental Comunal”. Programa Educación, Sensibilización y Fiscalización ambiental 2019”.**

#### **6. MATERIAS NUEVAS.**

##### **6a) Presentación “Estrategia Ambiental Comunal”. Programa Educación, Sensibilización y Fiscalización ambiental 2019”. (MAAO)**

El señor Alcalde, señala que esta materia es retirada de Tabla.

##### **6b) Medios de Apoyo Concejales, Ley N°18.695, Art. 92 Bis.**

El señor Alcalde, señala que esta materia queda pendiente para analizar lo indicado en el Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°48, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones. (2ª PARTE).

##### **6c) Solicitud Rectificación Funciones Contratos Subtítulo 21.03. (Depto. Finanzas)**

La señora Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, proporciona información de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

**MINUTA:**

Solicita rectificación de funciones para contratación de prestadores de servicios a honorarios Suma Alzada, ítem 21.03, para la unidad de Administración Municipal y Obras Municipales.

Junto con saludar cordialmente, se presenta la siguiente minuta con el objeto de poder rectificar las funciones para contratar servicios personales a honorarios suma alzada, para la unidad de Administración Municipal y Obras Municipales, para el periodo 2019.

**DONDE DICE:**

| PERFIL  | MONTO                 | FUNCIONES  |
|---|-----------------------|--|
| <b>Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipales</b> | <b>\$15.944.400.-</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de la inspección técnica municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el <u>año 2018</u>.</li> <li>- Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice Dirección de relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.</li> </ul>  |
| <b>Apoyo Administrativo para la Administración Municipal</b>              | <b>\$11.124.000.-</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio.</li> <li>- Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la <u>Dirección de Administración y Finanzas</u>.</li> <li>- Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio.</li> <li>- Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director.</li> <li>- Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección.</li> <li>- Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.</li> </ul> |

**DEBE DECIR:**

| PERFIL  | MONTO                 | FUNCIONES  |
|---|-----------------------|--|
| <b>Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipales</b> | <b>\$15.944.400.-</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de la inspección técnica municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el <u>año 2019</u>.</li> <li>- Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice Dirección de relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista.</li> </ul>  |
| <b>Apoyo Administrativo para la Administración Municipal</b>              | <b>\$11.124.000.-</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar en la atención de público interno y externo del municipio.</li> <li>- Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la <u>Administración Municipal</u>.</li> <li>- Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio.</li> <li>- Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del director.</li> <li>- Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección.</li> <li>- Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.</li> </ul> |

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, rectificar funciones para contratación de prestadores de servicios a honorarios Suma Alzada, ítem 21.03, para las Unidades de Administración Municipal y Obras Municipales, de acuerdo a siguiente detalle:

**DONDE DICE: PERFIL:** Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; **MONTO:** \$15.944.400; **FUNCIONES:** Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de la inspección técnica municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del **año 2018** - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice Dirección de relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista. **PERFIL:** Apoyo Administrativo para la Administración Municipal; **MONTO:** \$11.124.000; **FUNCIONES:** Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la **Dirección de Administración y Finanzas** - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director. **DEBE DECIR: PERFIL:** Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; **MONTO:** \$15.944.400; **FUNCIIONES:** Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de la inspección técnica municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el transcurso del **año 2019** - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice Dirección de relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista. **PERFIL:** Apoyo Administrativo para la Administración Municipal; **MONTO:** \$11.124.000; **FUNCIONES:** Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la **Administración Municipal** - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la Dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

**6e) Solicitud Traslado Patente de Alcoholes. (Depto. Finanzas)**

| CONTRIBUYENTE                | RUT          | ROL   | MOTIVO   |
|------------------------------|--------------|-------|--|
| Ana María Navarrete Quintana | 14.035.087-7 | 4-183 | Traslado de Patente Minimercado de Comestibles y Abarrotes desde:<br>Antigua Dirección: Santa Catalina de Alejandría N°1485.<br>Nueva Dirección: Santa Sofía N°1289, Padre Las Casas |

La Sra. Angélica Burgos, Encargada de Rentas y Patentes Municipales, proporciona información respecto del requerimiento, de acuerdo al expediente entregado a los Concejales, a través del Of. Ord. N°37, de fecha 17.01.19.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por la Encargada de Rentas y Patentes Municipales.



El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud de traslado de patente.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar el traslado de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la Contribuyente Ana María Navarrete Quintana, desde Santa Catalina de Alejandría N°1485 a Santa Sofía N°1289, Padre Las Casas.

El señor Alcalde, retoma el Punto de Tabla 4. Materias Pendientes: **4 a) Informes Comisiones. (3ª PARTE)**

#### **4a) Informes Comisiones. (3ª PARTE)**

El Concejal Sr. Pedro Vergara, Presidente de la Comisión de Salud, entrega informe de comisión, el cual se transcribe a continuación:

##### Informe Comisión Salud N°14

*Fecha: 22 de enero de 2019.*

*Materia: "Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, para Personal Médico de Planta y Contrata del Departamento de Salud, Funcionarios que desempeñan labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue, Directores Consultorios y Director Departamento de Salud"*

*Siendo las 10:44 horas, se constituye la Comisión de Salud, con la asistencia de los siguientes Concejales:*

- *Presidente comisión, Concejal don Pedro Vergara Manríquez*
- *Concejal don Alex Henríquez Araneda*
- *Concejal don Jaime Catriel Quidequeo*
- *Concejal don Juan Nahuelpi Ramírez*
- *Además se cuenta con la presencia del Alcalde, don Juan Eduardo Delgado Castro y el Director de Salud, don Conrado Muñoz.*

##### Desarrollo:

*El Presidente de la Comisión de Salud, concejal don Pedro Vergara Manríquez, se introduce en la materia dando lectura a los antecedentes que la acompañan.*

*Durante el desarrollo de la comisión los concejales presentes manifiestan sus dudas con respecto a la materia las cuales son respondidas por el director de salud presente en esta comisión.*

##### Conclusiones:

*Considerando lo anteriormente expuesto, la comisión legalmente constituida para esta materia acuerda por unanimidad de los concejales presentes lo siguiente:*

1. *"Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Médico de Planta y Contrata". Se APRUEBA tal como fue presentada en la minuta al Concejo.*
2. *"Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Funcionarios que desempeñan labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue". Se APRUEBA tal como fue presentada en la minuta al Concejo.*
3. *"Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Directores Consultorios". Se APRUEBA, con la indicación de que el pago de la asignación debe ser proporcional a los días trabajados por los Directores.*
4. *"Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, El Concejal Sr. Pedro Vergara, Departamento de Salud". Se APRUEBA, con la indicación de que el pago de la asignación debe ser proporcional a los días trabajados por el Director.*

*La comisión se da por finalizada a las 11:13 horas.*

El Concejal Sr. Pedro Vergara, además solicita los siguientes informes:

- Informe sobre el destino de los recursos sobrantes del Artículo 45 que no fueron pagados por inasistencia de los funcionarios o profesionales año 2018.

- Informe de la inasistencia de los Directores (as) de los Consultorios de Salud, durante el año 2018.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, señala que rechaza el Informe de comisión recién expuesto, puesto que no fue incorporado lo que señaló en la reunión de comisión, además porque el Artículo 45 no se debe considerar como un incremento remuneracional a los sueldos de los médico y profesionales que tienen derecho al Artículo 45, sino que es un bono que está asignado y tiene sus definiciones especiales. Agrega que se aprobó un monto definido para el Artículo 45, el cual tenía un destino obligado y cuando se hacen descuentos a los médicos, funcionarios o directores, va quedando un remanente, el que debiera quedar reflejado en el Saldo Final de Caja y posteriormente en el saldo final de cuentas como cualquier asiento contable. Discrepa de lo indicado por el Director de Salud, que señala que él decide en qué se gasta lo que va sobrando de excedente del Artículo 45, por lo que requiere informe del Director de Control Interno si realmente esa situación es así, puesto que tiene entendido que cuando se aprueba una asignación especial para un destino obligado, como es el Artículo 45 que tiene una implicancia mayor con otra Ley, no se puede ver reflejado ese gasto con otro, como por ejemplo pago de horas extraordinarias, lo que considera que es un mal uso del destino de los recursos públicos, porque los recursos descontados debieran quedar como Saldo Final de Caja a menos que se presente al Concejo una modificación del presupuesto, con los fundamentos claros y hacia donde se redestinarán esos recursos. Por lo anterior, requiere informe sobre el remanente de recursos de los descuentos del Artículo 45 del año 2018, cuál fue el destino y si se ajusta a legalidad ese destino que no fue acordado por el Concejo Municipal.

El señor Alcalde, somete a votación Informe Comisión Salud N°14, de fecha 22 de enero de 2019 anteriormente expuesto, sobre "Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, para Personal Médico de Planta y Contrata del Departamento de Salud, Funcionarios que desempeñan labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue, Directores Consultorios y Director Departamento de Salud".

**ACUERDO:** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe Comisión Salud N°14, de fecha 22 de enero de 2019 anteriormente expuesto, sobre "Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, para Personal Médico de Planta y Contrata del Departamento de Salud, Funcionarios que desempeñan labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue, Directores Consultorios y Director Departamento de Salud". (*Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde*)

El señor Alcalde, señala que agregará el Punto de Tabla **6 i) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.**

**6k) Entrega Antecedentes Modificaciones Presupuestarias. (AGREGADO A TABLA)**

- 7) Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e Incorpora Fondos – Proyecto Varios Fondos PMU y PMB, M\$781.684.-
- 8) Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidad Indígena Entuco, M\$3.200.-
- 9) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – PMU Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas, M\$59.584.
- 10) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – “Campaña Sensibilización y Gestión de Residuos” “Sepárate de la Basura”, M\$8.000.-

- 11) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – PMU Construcción de Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas, M\$28.442.-
- 12) Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 – Destino Obligado – “Habitabilidad 2018”, M\$60.516.-

La Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla, expone:

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyectos Varios Fondos PMU y PMB.**

Se requiere incorporar al presupuesto los fondos correspondientes a los Programas, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta, y de la forma que se indica:

- PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Vda. De Panguinao, Emilio Cumilaf”, de acuerdo a la Resolución N° 15637 de fecha 19.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$156.340.729.
- PMU - “Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramón”, de acuerdo a la Resolución N°16162 de fecha 26.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$59.946.197.
- PMU - “Construcción Comedor Abierto San Ramón”, de acuerdo a la Resolución N° 16162 de fecha 26.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$59.066.497.
- PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”, de acuerdo a la Resolución N°16130 de fecha 24.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$196.577.850.
- PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman”, de acuerdo a la Resolución N°15219 de fecha 13.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$94.357.365.
- PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo”, de acuerdo a la Resolución N°15612 de fecha 19.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$97.445.312.
- PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II” de acuerdo a la Resolución N°15612, de fecha 19.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$117.946.710.-

Se adjunta:

- Minutas técnicas de fecha 18.01.2019 de la Secretaria Comunal de Planificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2019:

| <b>CÓDIGO</b> | <b>NOMBRE PROYECTO</b>  | <b>ÁREA GESTIÓN</b> | <b>MONTO</b> |
|---------------|---|---------------------|--------------|
| 0377          | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Vda. De Panguinao, Emilio Cumilaf”. | 04                  | M\$156.341.- |
| 0379          | PMU - “Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramon”  | 01                  | M\$59.947.-  |
| 0380          | PMU - “Construcción Comedor Abierto San Ramón”  | 04                  | M\$59.067.-  |
| 0381          | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”  | 04                  | M\$196.578.- |
| 0383          | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena  | 04                  | M\$94.358.-  |

|      |  |    |              |
|------|--|----|--------------|
|      | Antonio Paillaman”   |    |              |
| 0384 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo”    | 04 | M\$97.446.-  |
| 0385 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II” | 04 | M\$117.947.- |

a) Asignación Presupuestaria:

## 1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

## Cuentas de Ingresos que Aumenta:

| <b>CUENTA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>MONTO</b>        |
|---------------|--|---------------------|
| <b>13 03</b>  | <b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>   | <b>M\$781.684.-</b> |
| 13 03 002 002 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Vda. De Panguinao, Emilio Cumilaf” - Código Municipal 0377 | M\$156.341.-        |
| 13 03 002 001 | PMU - “Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramon”- Código Municipal 0379  | M\$59.947.-         |
| 13 03 002 001 | PMU - “Construcción Comedor Abierto San Ramón” – Código 0380   | M\$59.067.-         |
| 13 03 002 002 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul” – Código Municipal 0381   | M\$196.578.-        |
| 13 03 002 002 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman” – Código Municipal 0383  | M\$94.358.-         |
| 13 03 002 002 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo” – Código Municipal 0384  | M\$97.446.-         |
| 13 03 002 002 | PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II” – Código Municipal 0385   | <u>M\$117.947.-</u> |
|               | <b>TOTAL</b>   | <b>M\$781.684.-</b> |

## 2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

## Cuentas de Gastos que Aumenta:

| <b>CUENTA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>   | <b>MONTO</b>       |
|---------------|---|--------------------|
| <b>31 02</b>  | <b>PROYECTOS</b>  | <b>M\$59.974.-</b> |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0379 – PMU - “Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramón”. | <u>M\$59.947.-</u> |
|               | <b>TOTAL</b>  | <b>M\$59.947.-</b> |

## 3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

## Cuentas de Gastos que Aumenta:

| <b>CUENTA</b> | <b>DENOMINACIÓN</b>  | <b>MONTO</b>        |
|---------------|--|---------------------|
| <b>31 02</b>  | <b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>   | <b>M\$781.684.-</b> |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0377 - PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Vda. De Panguinao, Emilio Cumilaf” | M\$156.341.-        |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0380 - PMU - “Construcción Comedor Abierto San Ramón”   | M\$59.067.-         |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0381 - PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”   | M\$196.578.-        |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0383 - PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman”  | M\$94.358.-         |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0384 - PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo”  | M\$97.446.-         |
| 31 02 004     | Obras Civiles – Código Municipal 0385 - PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II”   | <u>M\$117.947.-</u> |
|               | <b>TOTAL</b>   | <b>M\$721.737.-</b> |

El señor Alcalde, proporciona mayor información a los Concejales respecto del requerimiento.

Los Concejales señores Alex Henríquez y Sr. Raúl Henríquez, realizan consultas respecto de la Modificación Presupuestaria, las cuales son atendidas por Sra. Yeny Fonseca, Profesional de la Secpla; y Sr. Alcalde.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Creación de Iniciativas e incorporación de Fondos – Proyectos Varios Fondos PMU y PMB: Cód 0377 Proyectos PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Vda. De Panguinao, Emilio Cumilaf”, por un monto de M\$156.341; Cód 0379 PMU - “Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramon”, por un monto de M\$59.947; Cód 0380 PMU - “Construcción Comedor Abierto San Ramón”, por un monto de M\$59.067; Cód 0381 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”, por un monto de M\$196.578; Cód 0383 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman”, por un monto de M\$94.358; Cód 0384 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo”, por un monto de M\$97.446; y Cód 0385 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II”, por un monto de M\$117.947.-

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyectos Varios Fondos PMU y PMB, por un monto de M\$781.684.-

#### **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal**

##### **Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidad Indígena Entuco.**

Se requiere reasignar presupuesto con el fin de apoyar a través de subvenciones municipales a la Comunidad Indígena Entuco, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 23 del 21.01.19 de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

##### a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1 Programa “Subvenciones Municipales”.

Cuentas de Gastos que Disminuye:

| CUENTA       | DENOMINACIÓN                |                   |
|--------------|-----------------------------|-------------------|
| <b>24 01</b> | <b>AL SECTOR PRIVADO</b>    | <b>M\$3.200.-</b> |
| 24 01 004    | Organizaciones Comunitarias | <u>M\$3.200.-</u> |
|              |                             | TOTAL M\$3.200.-  |

Cuentas de Gastos que Aumenta:

| CUENTA       | DENOMINACIÓN                           |                   |
|--------------|--|-------------------|
| <b>24 01</b> | <b>AL SECTOR PRIVADO</b>               | <b>M\$3.200.-</b> |
| 24 01 999    | Otras Transferencias al Sector Privado | <u>M\$3.200.-</u> |
|              |  | TOTAL M\$3.200.-  |

El señor Alcalde, proporciona mayor información a los Concejales respecto del requerimiento.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidad Indígena Entuco, por un monto de M\$3.200.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

**Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - PMU Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas**

Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, en la siguiente iniciativa:

- PMU - “Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas” de acuerdo a la Resolución N° 15018 de fecha 13.12.18 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$59.583.075.

Se adjunta:

- Minuta Técnica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| CUENTA | DENOMINACIÓN        |                    |
|--------|---------------------|--------------------|
| 35     | SALDO FINAL DE CAJA | <u>M\$59.584.-</u> |
|        |                     | TOTAL M\$59.584.-  |

1.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| CUENTA       | DENOMINACIÓN  |                    |
|--------------|---|--------------------|
| <b>31 02</b> | <b>PROYECTOS</b>  | <b>M\$59.584.-</b> |
| 31 02 004    | OBRAS CIVILES – Código Municipal 0376 – PMU – “Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas” | <u>M\$59.584.-</u> |
|              |   | TOTAL M\$59.584.-  |

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - PMU Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas, por un monto de M\$59.584.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

**Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - “Campaña de Sensibilización y Gestión de Residuos” “Sepárate de la Basura”**

Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, en la siguiente iniciativa:

- “Campaña de Sensibilización y Gestión de Residuos” “Sepárate de la Basura” de acuerdo a la Resolución N° 1188 de fecha 29.11.18 del Ministerio de Medio Ambiente por la suma de \$8.000.000.

Se adjunta:

- Minuta Técnica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| CUENTA | DENOMINACIÓN        |                   |
|--------|---------------------|-------------------|
| 35     | SALDO FINAL DE CAJA | <u>M\$8.000.-</u> |
|        |                     | TOTAL M\$8.000.-  |

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| CUENTA       | DENOMINACIÓN               |                   |
|--------------|----------------------------|-------------------|
| <b>22 08</b> | <b>SERVICIOS GENERALES</b> | <b>M\$8.000.-</b> |
| 22 08 999    | Otros                      | <u>M\$8.000.-</u> |
|              |                            | TOTAL M\$8.000.-  |

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - "Campaña de Sensibilización y Gestión de Residuos" "Sepárate de la Basura", por un monto de M\$8.000.-

**Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

**Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - PMU Construcción de Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas.**

Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, en la siguiente iniciativa:

- PMU - Construcción De Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas" de acuerdo a la Resolución N° 14342 de fecha 04.12.18 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo por la suma de \$25.856.000.

Se adjunta:

- Minuta Técnica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| CUENTA | DENOMINACIÓN        |                    |
|--------|---------------------|--------------------|
| 35     | SALDO FINAL DE CAJA | M\$25.856.-        |
| 35     | SALDO FINAL DE CAJA | <u>M\$ 2.586.-</u> |
|        |                     | TOTAL M\$28.442.-  |

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| CUENTA       | DENOMINACIÓN   |                    |
|--------------|--|--------------------|
| <b>31 02</b> | <b>PROYECTOS</b>   | <b>M\$28.442.-</b> |
| 31 02 004    | OBRAS CIVILES – Código Municipal 0364 – PMU –<br>"Construcción de Aceras Cementerio Municipal, |                    |

|           |   |                    |
|-----------|---|--------------------|
| 31 02 004 | Padre Las Casas”                              | M\$25.856.-        |
|           | OBRAS CIVILES – Código Municipal 0364 – MUN – |                    |
|           | “Construcción de Aceras Cementerio Municipal, |                    |
|           | Padre Las Casas”                              | <u>M\$ 2.586.-</u> |
|           |   | TOTAL M\$28.442.-  |

El Concejal Sr. Raúl Henríquez, realiza consultas respecto de la solicitud, las cuales son atendidas por el Sr. Alex Rickemberg, Profesional de la Secpla.

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - PMU Construcción de Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas, por un monto de M\$28.442.-

### **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal**

#### **Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado – “Habitabilidad 2018”.**

Se requiere asignar desde el Saldo Final de Caja de Destino Obligado Año 2018, en la siguiente iniciativa:

- “Habitabilidad 2018”, de acuerdo a la Resolución N° 2003 de fecha 26.12.18 del Ministerio de Desarrollo Social por la suma de \$60.516.236.-

Se adjunta:

- Minuta Técnica.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

#### a) Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Gasto que Disminuye:

| CUENTA | DENOMINACIÓN        |                    |
|--------|---------------------|--------------------|
| 35     | SALDO FINAL DE CAJA | <u>M\$60.517.-</u> |
|        |                     | TOTAL M\$60.517.-  |

#### 1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

##### 1.1 Programa “Habitabilidad 2018”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

| CUENTA    | DENOMINACIÓN                           |                    |
|-----------|--|--------------------|
| 21 04     | OTROS GASTOS EN PERSONAL               | M\$11.345.-        |
| 22 01     | ALIMENTOS Y BEBIDAS                    | M\$ 900.-          |
| 22 04     | MATERIALES DE USO O CONSUMO            | M\$ 358.-          |
| 22 08     | SERVICIOS GENERALES                    | M\$39.740.-        |
| 24 01 007 | Asistencia Social a Personas Naturales | <u>M\$ 8.174.-</u> |
|           |  | TOTAL M\$60.517.-  |

El señor Alcalde, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin consultas, somete a votación Modificación Presupuestaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado – “Habitabilidad 2018”, por un monto de M\$60.516.-



El señor Alcalde, recuerda a los Concejales que quedó pendiente en el Punto 6 d) la Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria de la Corporación Municipal de Deportes, por lo que consulta si esa materia será analizada en comisión por Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, como Presidente de la Comisión de Deporte y Cultura, señala que la próxima Sesión Ordinaria de Concejo se realizará el 05 de febrero y considerando que está el tema de remuneraciones del personal de por medio, sugiere y si están de acuerdo los demás Concejales, aplicar la misma figura que se acordó con la subvención entregada a la Corporación Municipal de Cultura; esto es, por dos meses: enero y febrero de 2019.

Los Concejales presentes en sesión asienten la sugerencia del Presidente de la Comisión de Deporte y Cultura, Concejal Sr. Juan Nahuelpi.

***(Siendo las 11:00 horas, se ausenta de la Sesión Ordinaria el Sr. Alcalde y continúa presidiendo el Concejal Sr. Raúl Henríquez)***

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, como Presidente de la Comisión de Deporte y Cultura, señala que para dar formalidad a su sugerencia y no realizar una reunión de comisión para plasmar el acuerdo, propone se retire de Tabla la actual solicitud de Subvención Municipal de la Corporación Municipal de Deportes señalada en el Punto de Tabla 6 d) e ingrese la nueva propuesta por los dos meses (enero y febrero). Agrega que los requerimientos de información mencionados en el Informe de Comisión de Cultura anteriormente expuesto, también son solicitados para la Corporación Municipal de Deportes.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo indicado por el Presidente de la Comisión de Deporte y Cultura y con el consentimiento de los Concejales presentes, retira de Tabla la solicitud de Subvención Municipal de la Corporación Municipal de Deportes, indicada en el Punto 6 d) y se incorpora como materia nueva, el Punto **6 j) Nueva Propuesta de Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas (2 meses).**

**6j) Nueva Propuesta de Solicitud de Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas (2 meses). (AGREGADO A TABLA)**

| ORGANIZACIÓN SOLICITANTE          | NOMBRE DEL PROYECTO   | Nº BENEFA. | MONTO          | DESTINO DE LOS RECURSOS  |
|-----------------------------------|---|------------|----------------|--|
| Corporación Municipal de Deportes | Plan Estratégico "Corporación Municipal de Deportes de la Comuna de Padre Las Casas". Periodo Enero – Febrero Año 2019. | 10.000.-   | \$24.124.700.- | Remuneraciones, honorarios, organización actividades deportivas, apoyo a organizaciones deportivas, apoyo a deportistas destacados y gastos de administración. |

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva y habiendo quórum, somete a votación Subvención Municipal Extraordinaria.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes, por un monto de \$24.124.700, para remuneraciones, honorarios, organización actividades deportivas, apoyo a organizaciones deportivas, apoyo a deportistas destacados y gastos de administración, Periodo Enero – Febrero 2019.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto de Tabla **6 f) Solicitud Autorización Contrato “Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas”**.

**6f) Solicitud Autorización Contrato “Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad de Padre Las Casas”. (Adm. Municipal)**

El Sr. Pablo Matamala, Encargado Oficina de Informática, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°18/2019

*Licitación Pública N°110/2018 ID N°2546-140-Lq18 “Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad Padre Las Casas”, se solicita autorización de Contrato.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 letra j) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°110/2018 ID N°2546- 140-Lq18 de la “Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad Padre Las Casas”, presentándose un oferente que cumple con los antecedentes solicitados en las BAE.*

*En virtud de lo anterior, se ha adjudicado a la Empresa: Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur SA, R.U.T.: 90.299.000-2, según el siguiente detalle:*

*Área Municipalidad por un monto mensual: \$8.704.000.- (ocho millones setecientos cuatro mil pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$87.040.000.- (ochenta y siete millones cuarenta mil pesos), impuestos incluidos, el plazo de vigencia del contrato será por un periodo de 24 meses y una prórroga por el mismo periodo, siempre y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria.*

*Dado que el monto excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales y por superar el periodo alcaldicio, y teniendo presente lo ordenado en el Artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de Marzo del año 2019, contrato que será por 24 meses y con una prórroga por el mismo periodo y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria, para estos efectos.*

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, solicita informe de la subcontratación que llegue a trabajar al Municipio, en representación de la Empresa Telefónica en cuestión.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, realiza consultas respecto del requerimiento, las cuales son atendidas por el Sr. Pablo Matamala, Encargado Oficina de Informática.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°110/2018: “Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad Padre Las Casas”, con el oferente Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut: 90.299.000-2, según el siguiente detalle: Área Municipalidad por un monto mensual: \$8.704.000, impuestos incluidos; y valor total anual de \$87.040.000, impuestos incluidos. El plazo será desde Marzo a Diciembre de 2019. El contrato será por 24 meses y con una prórroga por el mismo periodo, y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.

**6g) Solicitud Autorización Contrato "Contratación Servicios de Telefonía Móvil, para la Municipalidad de Padre Las Casas". (Adm. Municipal)**

El Sr. Sergio Núñez, Administrador Municipal, proporciona información respecto de la materia de acuerdo a minuta explicativa entregada a los Concejales, la cual se transcribe a continuación:

MINUTA N°/2019

*Licitación Pública N°109/2018 ID N°2546-152-1E18 "Contratación Servicios de Telefonía Móvil, para la Municipalidad Padre Las Casas", se solicita autorización de Contrato.*

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente, se informa que se ha evaluado el proceso de Licitación Pública N°109/2018 ID N°2546-152-1E18 de la "Contratación Servicio de Telefonía Móvil, para la Municipalidad de Padre Las Casas", presentándose dos oferentes que cumple con los antecedentes solicitados en las BAE.*

*Se realiza la evaluación resultando con el 90% la empresa Telefónica Móviles Chile S.A, R.U.T.: 76.124.890-1, según el siguiente detalle:*

*Área Municipal por un monto mensual: \$1.852.772.- (un millón ochocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y dos pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$18.527.720.- (dieciocho millones quinientos veintisiete mil setecientos veinte pesos) impuestos incluidos; Área Salud por un monto mensual: \$353.032.- (trescientos cincuenta y tres mil treinta y dos pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$3.530.320.- (tres millones quinientos treinta mil trescientos veinte pesos) impuestos incluidos; Área Educación por un monto mensual: \$97.954.- (noventa y siete mil novecientos cincuenta y cuatro pesos), impuestos incluidos, y valor total anual de \$979.540.- (novecientos setenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos) impuestos incluidos el plazo de vigencia del contrato será por un periodo de 24 meses.*

*Dado que el monto no excede de las 500 Unidades Tributarias Mensuales, pero si supera el periodo alcaldicio, y teniendo presente lo ordenado en Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695, se solicita al Honorable Concejo Municipal su autorización para la celebración del Contrato respectivo, el cual tendrá vigencia desde el 01 de Marzo del año 2019, trato que será por 24 meses.*

El Concejal Sr. Alex Henríquez, solicita copia de las bases técnicas, generales y administrativas del contrato en cuestión e informe de la cantidad real de Gigas ocupados en el servicio de tráfico de datos de telefonía móvil.

El Sr. Pablo Matamala, Encargado Oficina de Informática, señala que los equipos móviles más antiguos tienen una antena de radiofrecuencia un poco más potente e indica que hay factores que afectan la cobertura del móvil, como por ejemplo la carcasa, puesto que los materiales que se usan muchas veces hacen un poco de interferencia; también depende el modelo de los equipos, porque hay equipos que tiene mayor potencia de recepción en las antenas. Respecto del por qué baja la radio frecuencia, señala que es porque constantemente se están aplicando normas que ojalá no tengan nada de radioactividad. Agrega que también al teléfono móvil se le puede instalar un contador de tráfico.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, no obstante ser materia nueva, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que no excede las 500 UTM, pero supera el periodo alcaldicio, autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°109/2018: "Contratación Servicios de Telefonía Móvil, para la Municipalidad Padre Las Casas", con el oferente Empresa Telefónica Móviles Chile S.A, R.U.T.: 76.124.890-1, según el siguiente detalle: Área Municipal por un monto mensual de \$1.852.772.- impuestos incluidos, y valor total anual de \$18.527.720.- impuestos incluidos; Área Salud por un monto mensual de \$353.032.- impuestos incluidos, y valor total

anual de \$3.530.320.- impuestos incluidos; Área Educación por un monto mensual de \$97.954.- impuestos incluidos, y valor total anual de \$979.540.- impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de marzo de 2019, por un periodo de 24 meses.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto 4 e) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Director Departamento de Salud.**

**4e) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Director Departamento de Salud. (C. Salud).**

**MINUTA:**

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono Vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:*

- *Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:*

*Total Artículo 45. Total Propuesta M\$7.800.-, la que será entregado a profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y responsabilidades comunales. El que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2019, con un monto de M\$650.*

*También se le entregará un monto de M\$650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre al que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene un valor base de M\$470 y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:*

| DIAS TRABAJADOS MENSUALES | VALOR ART 45 |
|---------------------------|--------------|
| 20 Y MÁS DIAS             | 650.000      |
| 15 HASTA 19 DIAS          | 590.000      |
| 10 a 14 DIAS              | 530.000      |
| menos de 10 DIAS          | 470.000      |

| DIRECTOR DSM                    | MONTO MES   | ANUAL         |
|---------------------------------|-------------|---------------|
| CONTRATA                        | \$650.000.- | \$7.800.000.- |
| Muñoz Hormazábal Conrado Hernán | \$650.000.- |               |
| TOTAL                           | \$650.000.- | \$7.800.000.- |

*Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.*

*Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta..."*

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo indicado en el Informe de Comisión de Salud N°14, de fecha 22 de enero de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones. (3ª PARTE), somete a votación la solicitud, con las observaciones indicada en ese punto.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$7.800.-, la que será entregado a Profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y responsabilidades comunales. El que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2019, con un monto de M\$650. También se le entregará un monto

de M\$650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre al que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene un valor base de M\$470 y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$650.000; de 15 hasta 19 días \$590.000; de 10 a 14 días \$530.000; y menos de 10 días \$470.000. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta, con las observaciones realizadas en el Informe de Comisión de Salud N°14 anteriormente expuesto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto **4 b) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Médico de Planta y Contrata.**

**4b) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Personal Médico de Planta y Contrata. Depto. Salud. (C. Salud).**

Minuta

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

*Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:*

- Personal Médico de Planta y Contrata titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

*Total Artículo 45. Total Propuesta M\$200.880, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2019, por un monto de M\$620. También se pagará un monto mensual de M\$620 como máximo los meses de febrero a diciembre a los que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene valor base de \$450.000, la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:*

| DIAS TRABAJADOS MENSUALES | VALOR ART 45 |
|---------------------------|--------------|
| 20 Y MÁS DIAS             | 620.000      |
| 15 HASTA 19 DIAS          | 560.000      |
| 10 a 14 DIAS              | 500.000      |
| menos de 10 DIAS          | 450.000      |

*Se incluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos. Permisos sin goce de sueldo se considera si remuneraciones esos días. La entrega del Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero:*

- *Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos.*
- *Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo.*
- *Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas.*
- *Turno Ético en los Cesfam de la Comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos Establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello.*

| PLANTA |  |  |      |           |                   |
|--------|--|--|------|-----------|-------------------|
| Nº     | Nombre                                 | Ubicación                              | Hrs. | ART 45    | ENERO A DICIEMBRE |
| 1      | CÁRDENAS GALINDO PATRICIO<br>ALEJANDRO | CONSULTORIO GENERAL<br>PADRE LAS CASAS | 44   | \$620.000 | \$7.440.000       |

|   |                                     |                                     |    |                       |                     |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|----|-----------------------|---------------------|
| 2 | MARTÍNEZ TIZNADO AXEL EDUARDO       | CONSULTORIO CONUNHUENU              | 44 | \$620.000             | \$7.440.000         |
| 3 | MUÑOZ AEDO GLADYS ALEJANDRA         | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 44 | \$620.000             | \$7.440.000         |
| 4 | NOVOA PEÑA ALVARO HERNAN            | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 44 | \$620.000             | \$7.440.000         |
| 5 | TEBACHE RETAMAL CLAUDIO JACOBO      | METRENCO (POST)                     | 44 | \$620.000             | \$7.440.000         |
| 6 | VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO | TRUF TRUF (POST)                    | 22 | \$310.000             | \$3.720.000         |
| 7 | VIDAL SANTIC ANGEL JOSE             | CONSULTORIO CONUNHUENU              | 44 | \$620.000             | \$7.440.000         |
|   |                                     |                                     |    | <b>TOTAL CONTRATA</b> | <b>\$48.360.000</b> |

| CONTRATA |                                     |                                     |      |                     |                      |
|----------|-------------------------------------|-------------------------------------|------|---------------------|----------------------|
| Nº       | Nombre                              | Ubicación                           | HRS. | ART 45              | ENERO A DICIEMBRE    |
| 1        | ALVES VALERO JOSÉ ALEJANDRO         | SAN RAMÓN (POST)                    | 44   | \$620.000.-         | \$7.440.000.-        |
| 2        | AMAYA THERAN ABRAHAM DE JESUS       | CONSULTORIO PADRE LAS CASAS         | 44   | \$620.000.-         | \$7.440.000.-        |
| 3        | ANTÓN CATRILAF FABIÁN ÁNGELO        | CONSULTORIO PADRE LAS CASAS         | 44   | \$620.000.-         | \$7.440.000.-        |
| 4        | ARTEAGA UZGANZA REINA COROMOTO      | MÉDICO EN SU CASA                   | 44   | \$620.000.-         | \$7.440.000.-        |
| 5        | AVENDAÑO CANIU MÁXIMO FROILÁN       | CODOPILLE (POST)                    | 22   | \$310.000.-         | \$3.720.000.-        |
| 6        | BOBADILLA ZAPATA BRAULIO ESTEBAN    | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 11   | \$155.000.-         | \$1.860.000.-        |
| 7        | BUSTAMANTE TORRES PEDRO DELIGIO     | CONSULTORIO PULMAHUE                | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 8        | CERDA INOSTROZA NICOLE FRANCISCA    | MÉDICO EN SU CASA                   | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 9        | CRUZ GAGO NAYLET                    | CONSULTORIO PULMAHUE                | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 10       | GODOY PIZARRO JORGE IGNACIO         | CONSULTORIO PULMAHUE                | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 11       | GONZÁLEZ BARRÍA FRANCISCA JAVIERA   | CONSULTORIO LAS COLINAS             | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 12       | GONZÁLEZ ROQUEIJO DAILY             | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 13       | GONZÁLEZ SEPÚLVEDA MARÍA IGNACIA    | CONSULTORIO LAS COLINAS             | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 14       | GARZA VEGA OSMANI                   | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 15       | INOSTROZA PEÑA RICARDO ANDRES       | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 16       | LATORRE TORO SIMON PEDRO            | CONSULTORIO CONUNHUENU              | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 17       | MILLABUR NECUÑIR SUSANA ANDREA      | CONSULTORIO CONUNHUENU              | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 18       | MORENO REPETTO ALDO VITTORIO        | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 22   | \$310.000           | \$3.720.000          |
| 19       | PRADENAS ROGAZY JUAN JOSÉ           | CONSULTORIO LAS COLINAS             | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 20       | RAMOS RICARDO YANISLEI              | CONSULTORIO GENERAL PADRE LAS CASAS | 33   | \$465.000           | \$5.580.000          |
| 21       | RIVERA RUIZ RODRIGO SALVADOR        | CONSULTORIO CONUNHUENU              | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 22       | VELÁSQUEZ CASTILLA MAURICIO JAVIER  | CONSULTORIO PULMAHUE                | 44   | \$620.000           | \$7.440.000          |
| 23       | VAN TREEK PEÑAILILLO WALTER IGNACIO | TRUF TRUF (POST)                    | 22   | \$310.000           | \$3.720.000          |
|          |                                     |                                     |      | <b>TOTAL PLANTA</b> | <b>\$152.520.000</b> |
|          |                                     |                                     |      | <b>TOTAL ANUAL</b>  | <b>\$200.880.000</b> |

De la Totalidad de propuesta M\$200.880, M\$48.360.- serán pagados a los Médicos contratados en calidad de Planta (07), y M\$152.520.- a los Médicos de Contrata (23). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo indicado en el Informe de Comisión de Salud N°14, de fecha 22 de enero de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones. (3ª PARTE), somete a votación la solicitud.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$200.880, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2019, por un monto de M\$620. También se pagará un monto mensual de M\$620 como máximo los meses de febrero a diciembre a los que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene valor base de \$450.000, la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$620.000; de 15 hasta 19 días \$560.000; de 10 a 14 días \$500.000; y menos de 10 días \$450.000. Se incluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos. Permisos sin goce de sueldo se considera si remuneraciones esos días. La entrega del Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero: \* Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos \* Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección del establecimiento respectivo \* Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas \* Turno Ético en los Cesfam de la Comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos Establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello. De la Totalidad de propuesta M\$200.880, M\$48.360.- serán pagados a los Médicos contratados en calidad de Planta (07), y M\$152.520.- a los Médicos de Contrata (23). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto **4 d) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Directores Consultorios. Depto. de Salud.**

**4d) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Directores Consultorios. Depto. Salud. (C. Salud).**

Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.



Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta, con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de Bono Vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Profesionales que cumple funciones de Directores de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$14.880, la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director Titular, Subrogante de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2019 un monto de M\$310.

También se les pagará un monto mensual de M\$310 como máximo en los meses de febrero a diciembre, a los que cumplan esa función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$225.-, la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

| DIAS TRABAJADOS MENSUALES | VALOR ART 45 |
|---------------------------|--------------|
| 20 Y MÁS DIAS             | 310.000      |
| 15 HASTA 19 DIAS          | 281.000      |
| 10 a 14 DIAS              | 253.000      |
| menos de 10 DIAS          | 225.000      |

| DIRECTORES                          | CESFAM          | MONTO MES    | ANUAL                 |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|-----------------------|
| <i>Planta</i>                       |                 |              |                       |
| QUEZADA VÁSQUEZ GABRIELA LILIANA    | PULMAHUE        | \$310.000.-  | \$3.720.000.-         |
| DOYHARCABAL JAQUE PEDRO ANER        | PADRE LAS CASAS | \$310.000.-  | \$3.720.000.-         |
| SALAS JARA INGRID DEL CARMEN        | LAS COLINAS     | \$310.000.-  | \$3.720.000.-         |
| ROSALES VELOZO ELIZABETH FLORENTINA | CONUNHUENU      | \$310.000.-  | \$3.720.000.-         |
|                                     |                 | <b>TOTAL</b> | <b>\$14.880.000.-</b> |

Dentro de las obligaciones de los Directores de CESFAM será:

1. Asegurar la continuidad de la atención para que durante el año 2019, lo que permitirá que no habrá descuentos en la asignación per cápita.
2. En base a las condiciones dispuestas en ART 45 Estamento Médico, se propone el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando al DSM para la toma de acciones correctivas respectivas.

Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan. Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta..."

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo indicado en el Informe de Comisión de Salud N°14, de fecha 22 de enero de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones. (3ª PARTE), somete a votación la solicitud, con las observaciones indicada en ese punto.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Profesionales que cumple funciones de Directores de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$14.880, la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director Titular, Subrogante de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2019 un monto de M\$310. También se les pagará un monto mensual de M\$310 como máximo en los meses de febrero a diciembre, a los que cumplan esa función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$225.-, la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$310.000; de 15 hasta 19 días \$281.000; de 10 a 14 días \$253.000; y menos de 10 días \$225.000. Dentro de las obligaciones de los Directores de CESFAM será: 1) Asegurar la continuidad de la atención para que durante el año 2019, lo que permitirá que no habrá descuentos en la asignación per cápita; 2) En base a las condiciones dispuestas en ART 45 Estamento Médico, se propone el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando al DSM para la toma de acciones correctivas respectivas. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se



encuentran disponibles en las cuentas que se afectan, con las observaciones realizadas en el Informe de Comisión de Salud N°14 anteriormente expuesto.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, retoma el Punto 4 c) **Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Funcionarios que Desempeñan Labores Sapus de Cefam Padre Las Casas y Pulmahue. Depto. de Salud.**

**4c) Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, Funcionarios que Desempeñan Labores Sapus de Cefam Padre Las Casas y Pulmahue. (C. Salud).**

Minuta:

Solicita se apruebe Asignación Especial Transitorio, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Personal de Departamento de Salud de Padre Las Casas.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, se presenta la siguiente minuta con el objeto de solicitar vuestra aprobación respecto de la entrega de bono vía Artículo 45 de la Ley 19.378. Dicho bono está dirigido a:

- Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación:

Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.120, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2019 un monto de M\$45 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue.

También se pagará un monto de M\$45 mensuales como máximo en los meses de febrero a diciembre a los que cumplan esta función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$33.- y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia:

| DIAS TRABAJADOS MENSUALES | VALOR ART 45 |
|---------------------------|--------------|
| 20 Y MÁS DIAS             | 45.000       |
| 15 HASTA 19 DIAS          | 41.000       |
| 10 a 14 DIAS              | 37.000       |
| menos de 10 DIAS          | 33.000       |

La entrega del Artículo 45 se justifica por lo riesgoso de las funciones en los Servicios de Urgencias. El siguiente cuadro detalla la nómina de funcionarios:

| N°                    | NOMBRE                               | UBICACIÓN     | HRS | PROFESIÓN    | CONTRATO | ART 45           | ENERO A DIC |
|-----------------------|--------------------------------------|---------------|-----|--------------|----------|------------------|-------------|
| 1                     | DIAZ DEL VALLE ALDO<br>CELIN         | SAPU BARROSO  | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 2                     | FIGUEROA CAMPOS<br>PRISCILA ESTEFANI | SAPU BARROSO  | 44  | ENFERMERO(A) | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 3                     | PEÑA MONTECINOS<br>JHONNATAN IVAN    | SAPU BARROSO  | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 4                     | AGUILERA MELLICO ISABEL<br>ANDREA    | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 5                     | APABLAZA ZÚÑIGA<br>ALFONSO FERNANDO  | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 6                     | CID RIVEROS JOSÉ<br>ALEJANDRO        | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 7                     | FUENTES MORA LESLIE<br>CAROLINE      | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 8                     | GONZALEZ GONZÁLEZ<br>RICARDO HERNÁN  | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 9                     | GONZÁLEZ SALAS<br>JONATHAN ALEXIS    | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 10                    | HUENCHUPIL MEZA<br>DANIEL MILLAQUEO  | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 11                    | LOBOS TRONCOSO<br>FRANCISCO ISMAEL   | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 12                    | MARTÍNEZ OLSAFES<br>FREDDY ORLANDO   | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 13                    | POVEDA MELLA SERGIO                  | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| 14                    | SÁNCHEZ DOMINGUEZ<br>CRISTIAN ANDRÉS | SAPU PULMAHUE | 44  | TENS         | CONTRATA | 45.000           | 540.000     |
| <b>TOTAL CONTRATA</b> |                                      |               |     |              |          | <b>7.560.000</b> |             |

| N° | NOMBRE                               | UBICACIÓN    | HRS | PROFESIÓN          | CONTRATO | ART 45                         | ENERO A DIC       |
|----|--------------------------------------|--------------|-----|--------------------|----------|--------------------------------|-------------------|
| 1  | BRAVO GAETE MIGUEL<br>ÁNGEL          | SAPU BARROSO | 44  | CONDUCTOR          | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 2  | CÁRDENAS TORO RAQUEL<br>DEL CARMEN   | SAPU BARROSO | 44  | TEC.<br>PARAMÉDICO | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 3  | CONTRERAS CARRASCO<br>SEGUNDO MIGUEL | SAPU BARROSO | 44  | CONDUCTOR          | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 4  | HUECHE SANDOVAL ERIKA                | SAPU BARROSO | 44  | TENS               | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 5  | LAGOS ABARZÚA ANDREA<br>ALEJANDRA    | SAPU BARROSO | 44  | TENS               | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 6  | MORALES SILVA LUIS                   | SAPU BARROSO | 44  | CONDUCTOR          | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 7  | MUÑOZ RIQUELME LUIS<br>ALBERTO       | SAPU BARROSO | 44  | TENS               | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 8  | MUÑOZ SEGUÉL<br>ALEJANDRO VLADIMIR   | SAPU BARROSO | 44  | TEC.<br>PARAMÉDICO | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 9  | ORELLANA COFRÉ NANCY<br>DEL CARMEN   | SAPU BARROSO | 44  | TANS               | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 10 | PARADA TORRES CELSO<br>EDUARDO       | SAPU BARROSO | 44  | CONDUCTOR          | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 11 | QUEZADA OSSES AURIA<br>ALICIA        | SAPU BARROSO | 44  | TENS               | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
| 12 | SAGREDO DELANOÉ NELLY<br>ESTER       | SAPU BARROSO | 44  | TENS               | PLANTA   | 45.000                         | 540.000           |
|    |                                      |              |     |                    |          | <b>TOTAL PLANTA</b>            | <b>6.480.000</b>  |
|    |                                      |              |     |                    |          | <b>TOTAL PLANTA Y CONTRATA</b> | <b>14.040.000</b> |

De la Totalidad de propuesta M\$14.040, M\$6.480, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$7.560.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la presente propuesta...”

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, en atención a lo indicado en el Informe de Comisión de Salud N°14, de fecha 22 de enero de 2019, expuesto en el Punto 4 a) Informes Comisiones. (3ª PARTE), somete a votación la solicitud, con las observaciones indicada en ese punto.

**ACUERDO:** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$15.120, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2019 un monto de M\$45 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue. También se pagará un monto de M\$45 mensuales como máximo en los meses de febrero a diciembre a los que cumplan esta función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$33.- y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$45.000; de 15 hasta 19 días \$41.000; de 10 a 14 días \$37.000; y menos de 10 días \$33.000. De la Totalidad de la propuesta M\$14.040, M\$6.480, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$7.560.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, continúa con el Punto de Tabla 5. Varios.

## 5. VARIOS.

El Concejal Sr. Alex Henríquez:

- Solicita informe que detalle el costo de mantenciones que se necesitan realizar en el Parque Pulmahue, las que a través de redes sociales han sido requeridas por el Sr. Dagoberto Godoy Cisterna, indicando que los senderos de cemento están quebrados en distintos sectores, tablas quebradas; lo que podría ocasionar caídas en niños y/o adultos mayores. Además don Héctor Moyano señala que antiguamente en el lugar habían llaves que eran utilizadas por la gente que acudía al Parque, por lo que solicita estado en que se encuentran y cuánto cuesta su habilitación. También requiere gestionar mantención de los juegos infantiles instalados en el lugar, remitir el plan de mantenciones del Parque, funcionario a cargo, periodicidad, tipo de regadío, etc. Además solicita elaboración y copia de proyecto para efectuar mejoramiento del Parque Pulmahue y reposición de juegos infantiles en ese sector, indicando fuente de financiamiento al que será postulado (PMU o PMB).
- En relación a solicitud enviada por el Sr. Juan Fuentealba F. (ID 289663), que fue derivada a la Administración Municipal, solicita informe de respuesta entregada o acciones adoptadas desde el año 2017 a la fecha por el Municipio.
- Solicita informe de respuesta entregada a carta enviada por la Junta de Vecinos Villa Hermosa, con fecha 09.02.18 ID 332855, la que fue derivada a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indicando qué medidas se han adoptado para dar solución al problema planteado.
- Solicita información a Secretaría Municipal, respecto de los informes solicitados por los Concejales, Periodo 2018, número de informes y requerimientos de forma individual. También requiere información de cuántos informes solicitó, cuántos fueron respondido y cuántos están pendientes de respuesta.

**El Concejal Sr. Juan Nahuelpi:**

- En representación de vecinos de Villa Los Volcanes, solicita lo siguiente: 1) Incorporar retiro de pasto cortado y de ramas al Programa de Mejoramiento de Áreas Verdes de ese sector; 2) Solicita oficiar a la D.O.H. para que realice visita inspectiva, con el objeto de evaluar estancamiento de agua y malos olores que se originan en el Canal del sector; 3) Gestionar visita a terreno al sector del Médico Veterinario, para prevenir plaga de ratones debido a estancamiento de agua en canal existente en el sector; 4) Solicita informe que indique el motivo por el cual se ha retrasado la recepción definitiva de la Sede Social de Villa Los Volcanes; 5) Gestionar a través del Depto. de Seguridad Comunal, convocar a los vecinos y vecinas de Villa Los Volcanes a una reunión, con la presencia del Plan Cuadrante de Carabineros, con la finalidad de informar sobre prevención de delito, desorden o robo, ya que indican que sobre todos los fines de semana existen desórdenes y peleas en el sector.
- Solicita informe que detalle viajes efectuados a Mehuín y Valdivia, por el Bus arrendado por el Municipio, Bibliobús y Furgón de Gabinete, durante los meses de octubre a diciembre de 2018.
- Solicita considerar demarcación de estacionamientos para Discapacitados, Tercera Edad, embarazadas en acceso al Cementerio Municipal.

**El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside:**

- Solicita informe del estado en que se encuentra la formulación del Proyecto para Pozos Profundos, vinculado a actividades productivas, en atención a recursos que se dejaron en el presupuesto para ello.

- Solicita a través de Secretaría Municipal, informe a la Dirección de Vialidad, Unidad de Expropiaciones, respecto del estado en que se encuentra expropiación de don Samuel Cañiupan Pérez, por construcción de camino Zanja – Maquehue.

**7. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

No hay.

El Concejal Sr. Raúl Henríquez que preside, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 12:44 horas.

LGC/vcg

**SESIÓN ORDINARIA N° 78 (enero de 2019)**

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1428.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Desarrollo Urbano N°17, de fecha 15.01.19 anteriormente expuesto, sobre Solicitud Caducidad Patentes de Alcoholes.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1429.** Se **aprueba** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Restaurant de la contribuyente Adriana Minchiqueo Cabrera, cuya dirección es Huichahue N° 405-B, Rol 4-23.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1430.** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, cuya dirección es Los Picaflores N° 675, Rol 4-10.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1431.** Se **aprueba** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Expendio de Cerveza y Sidra de la contribuyente Carola Araneda Díaz, cuya dirección es Sausalito N° 55, Rol 4-71.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1432.** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Edgon Valdebenito Rotte, cuya dirección es Aillacara N° 1510, Rol 4-104.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1433.** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Ana María Navarrete Quintana, cuya dirección es Santa Catalina de Alejandría N° 1485, Rol 4-183.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1434.** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito Bebidas Alcohólicas del contribuyente Comercial Reymat Ltda., cuya dirección es Hermano Pascual N° 1291, Rol 4-214.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1435.** Se **aprueba** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente Moteles de Turismo del contribuyente Soc. Inmobiliaria Dinamarca Ltda., cuya dirección es Ruta Cinco Sur Km. 5, Rol 4-169.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1436.** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Roberto Segundo Rivas Vielma, cuya dirección es Pje. Los Alacalufes N° 356, Rol 4-81.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1437.** Se **rechaza** por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, solicitud de caducidad de la Patente de Depósito Bebidas

Alcohólicas del contribuyente Marcial Alvial Vergara, cuya dirección es Vilumilla N° 1750, Rol 4-59.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1438.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas de la contribuyente Sara Mella Castro, cuya dirección es Los Picaflores N° 675, Rol 4-10.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1439.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Edgon Valdebenito Rotte, cuya dirección es Aillacara N° 1510, Rol 4-104.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1440.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la contribuyente Ana María Navarrete Quintana, cuya dirección es Santa Catalina de Alejandría N° 1485, Rol 4-183.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1441.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Comercial Reymat Ltda., cuya dirección es Hermano Pascual N° 1291, Rol 4-214.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1442.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes del contribuyente Roberto Segundo Rivas Vielma, cuya dirección es Pje. Los Alacalufes N° 356, Rol 4-81.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1443.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Renovación Semestral Periodo Enero – Junio 2019, de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas del contribuyente Marcial Alvial Vergara, cuya dirección es Vilumilla N° 1750, Rol 4-59.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1444.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Comunidad Indígena Entuco, por un monto de \$3.200.000, para proveer de agua a la Comunidad Indígena Entuco en su totalidad, para uso doméstico potable o semipotable.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1445.** Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas N°48, de fecha 15.01.19 anteriormente expuesto, sobre "Acuerdo Medios de Apoyo Concejales", Art. 92 bis de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1446.** Se aprueba, con rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe N°4 de la Comisión de Cultura, de fecha 21.01.19 anteriormente expuesto, sobre "Solicitud Subvención Municipal Extraordinaria Corporación Cultural Municipal". *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel)*

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1447.** Se **rechaza** por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Cultural Municipal de Padre Las Casas, por un monto de \$69.500.000, para pago de remuneraciones (Enero – Junio 2019) de personal y gastos previsionales honorarios. *(Votan a favor el Concejal Sr. Alex Henríquez, y Sr. Alcalde)*

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1448.** El Concejal Sr. Alex Henríquez, reitera que desconoce el contenido del informe de comisión y tiene entendido que la voluntad del Concejo Municipal es aprobar recursos solamente por dos meses, a la espera de la información requerida. Recuerda que la Subvención Municipal del año anterior fue aprobada con un ítem de gasto establecido y si la Corporación decide ejecutar un presupuesto distinto al planificado, lo debió haber observado el Director de Control Interno, porque a esa unidad también se hace llegar una planilla de subvención con lo que aprueba el Concejo Municipal y si no observó oportunamente las alzas de sueldos que hubo en la Corporación, cómo lo iba a advertir el Concejo Municipal.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1449.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Cultura , por un monto de \$22.039.120, para pago de remuneración de personal y gastos previsionales honorarios (Enero – Febrero 2019).

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1450.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, rectificar funciones para contratación de prestadores de servicios a honorarios Suma Alzada, ítem 21.03, para las Unidades de Administración Municipal y Obras Municipales, de acuerdo a siguiente detalle: **DONDE DICE:** **PERFIL:** Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; **MONTO:** \$15.944.400; **FUNCIONES:** Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de la inspección técnica municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el **año 2018** - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice Dirección de relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista. **PERFIL:** Apoyo Administrativo para la Administración Municipal; **MONTO:** \$11.124.000; **FUNCIONES:** Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la **Dirección de Administración y Finanzas** - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director. **DEBE DECIR:** **PERFIL:** Profesional Arquitecto, Apoyo en la Dirección de Obras Municipales; **MONTO:** \$15.944.400; **FUNCIONES:** Prestar apoyo a las labores de la Inspección Técnica Municipal durante la ejecución de la inspección técnica municipal durante la ejecución de las distintas obras que se ejecutarán durante el **año 2019** - Atender a las distintas complejidades de las obras, particularmente en lo que dice Dirección de relación con el nivel de especialidades propias de cada proyecto, que hacen necesaria la permanencia diaria

de un profesional en terreno a efecto de verificar la efectiva correspondencia entre lo proyectado y lo ejecutado por la empresa contratista. **PERFIL:** Apoyo Administrativo para la Administración Municipal; **MONTO:** \$11.124.000; **FUNCIONES:** Colaborar en la atención de público interno y externo del Municipio - Recepcionar y derivar la correspondencia mediante el Sistema de Gestión Documental a los diferentes departamentos que conforman la **Administración Municipal** - Cooperar con la confección de memorándum y entrega de correspondencia a las otras unidades del Municipio - Registrar toda la documentación que ingresa a la dirección y su despacho previo a la revisión del Director - Brindar apoyo a los encargados de los departamentos que componen la Dirección - Colaborar administrativamente con los funcionarios de la Dirección y requerimientos del Director.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1451.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, autorizar el traslado de la Patente de Minimercado de Comestibles y Abarrotes de la Contribuyente Ana María Navarrete Quintana, desde Santa Catalina de Alejandría N°1485 a Santa Sofía N°1289, Padre Las Casas.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1452.** Se aprueba, con el rechazo del Concejal Sr. Alex Henríquez, Informe Comisión Salud N° 14, de fecha 22 de enero de 2019 anteriormente expuesto, sobre "Solicitud Asignación Especial Transitoria Artículo 45, Ley N°19.378, para Personal Médico de Planta y Contrata del Departamento de Salud, Funcionarios que desempeñan labores Sapus de Cesfam Padre Las Casas y Pulmahue, Directores Consultorios y Director Departamento de Salud". *(Votan a favor los Concejales Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde)*

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1453.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Creación de Iniciativas e incorporación de Fondos – Proyectos Varios Fondos PMU y PMB: Cód 0377 Proyectos PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidades Indígenas Huentecol Lleubul, Mariano Lleubul, Ignacia Vda. De Panguinao, Emilio Cumilaf”, por un monto de M\$156.341; Cód 0379 PMU - “Sala Multipropósito, Ampliación Delegación Municipal San Ramon”, por un monto de M\$59.947; Cód 0380 PMU - “Construcción Comedor Abierto San Ramón”, por un monto de M\$59.067; Cód 0381 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Necul”, por un monto de M\$196.578; Cód 0383 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Antonio Paillaman”, por un monto de M\$94.358; Cód 0384 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Lorenzo Galindo”, por un monto de M\$97.446; y Cód 0385 PMB - “Abasto de Agua Potable Comunidad Indígena Juan Huehuentro II”, por un monto de M\$117.947.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1454.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Crea Iniciativa e incorpora Fondos – Proyectos Varios Fondos PMU y PMB, por un monto de M\$781.684.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1455.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal, Reasignar Presupuesto – Subvención Municipal a Comunidad Indígena Entuco, por un monto de M\$3.200.-



**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1456.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - PMU Construcción Sede Club Deportivo Francisco Pizarro, Padre Las Casas, por un monto de M\$59.584.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1457.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - "Campaña de Sensibilización y Gestión de Residuos" "Sepárate de la Basura", por un monto de M\$8.000.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1458.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado - PMU Construcción de Aceras Cementerio Municipal, Padre Las Casas, por un monto de M\$28.442.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1459.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Incorporación de Saldo Final de Caja 2018 - Destino Obligado – "Habitabilidad 2018", por un monto de M\$60.516.-

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1460.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Subvención Municipal Extraordinaria 2019 a la Corporación Municipal de Deportes, por un monto de \$24.124.700, para remuneraciones, honorarios, organización actividades deportivas, apoyo a organizaciones deportivas, apoyo a deportistas destacados y gastos de administración, Periodo Enero – Febrero 2019.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1461.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que excede las 500 UTM y superar el periodo alcaldicio, autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°110/2018: "Contratación Servicios de Voz, Datos, Networking e Internet para Inmuebles de la Municipalidad Padre Las Casas", con el oferente Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut: 90.299.000-2, según el siguiente detalle: Área Municipalidad por un monto mensual: \$8.704.000, impuestos incluidos; y valor total anual de \$87.040.000, impuestos incluidos. El plazo será desde Marzo a Diciembre de 2019. El contrato será por 24 meses y con una prórroga por el mismo periodo, y cuando se informe su pertinencia y exista disponibilidad presupuestaria para esos efectos.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1462.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, monto que no excede las 500 UTM, pero supera el periodo alcaldicio, autorización para la celebración del contrato referido a la Propuesta Pública N°109/2018: "Contratación Servicios de Telefonía Móvil, para la Municipalidad Padre Las Casas", con el oferente Empresa Telefónica Móviles Chile S.A, R.U.T.: 76.124.890-1, según el siguiente detalle: Área

Municipal por un monto mensual de \$1.852.772.- impuestos incluidos, y valor total anual de \$18.527.720.- impuestos incluidos; Área Salud por un monto mensual de \$353.032.- impuestos incluidos, y valor total anual de \$3.530.320.- impuestos incluidos; Área Educación por un monto mensual de \$97.954.- impuestos incluidos, y valor total anual de \$979.540.- impuestos incluidos. El plazo de vigencia del contrato será desde el 01 de marzo de 2019, por un periodo de 24 meses.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1463.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Profesional que cumple funciones de Director del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$7.800.-, la que será entregado a Profesional a Contrata que cumple funciones de Encargado de Departamento de Salud, en su calidad de Director Titular, dado la naturaleza de sus funciones y responsabilidades comunales. El que cumpla con esta condición a la fecha del 31 de enero de 2019, con un monto de M\$650. También se le entregará un monto de M\$650 mensuales como máximo en los meses de Febrero a Diciembre al que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene un valor base de M\$470 y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$650.000; de 15 hasta 19 días \$590.000; de 10 a 14 días \$530.000; y menos de 10 días \$470.000. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta, con las observaciones realizadas en el Informe de Comisión de Salud N°14 anteriormente expuesto.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1464.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N°19.378, a Personal Médico de Planta y Contrata Titulares de los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$200.880, la que será pagada a los Profesionales Médicos de Planta, Contrata que cumplen funciones en los diferentes Establecimientos de Salud de la Comuna, a la fecha del 31 de enero de 2019, por un monto de M\$620. También se pagará un monto mensual de M\$620 como máximo los meses de febrero a diciembre a los que cumpla esta función, ya que se define como incentivo de productividad y que tiene valor base de \$450.000, la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$620.000; de 15 hasta 19 días \$560.000; de 10 a 14 días \$500.000; y menos de 10 días \$450.000. Se incluyen de las ausencias las vacaciones de los profesionales, permisos administrativos. Permisos sin goce de sueldo se considera si remuneraciones esos días. La entrega del Artículo 45 también estará justificada por las siguientes condiciones a contar del mes de febrero: \* Por la atención en Postas Rurales, Centro de Salud San Ramón, Programa de Atención Domiciliaria, para los médicos que desempeñan labores normales y mayoritarias en los mencionados establecimientos \* Los Médicos de los CESFAM deberán tener 2 sobrecupos por día, no agendados previamente por SOME, exceptuando al Médico que le corresponde por calendario asumir de contingencia (único Médico). Se define 2 diarios para todos los profesionales médicos con jornada 44 horas, sin distingos si la situación le amerita. No serán previamente agendados por SOME, significa que estos sobrecupos no están en la agenda del profesional cuando comience su jornada, si no que se asignarán si en la jornada van apareciendo los casos respectivos. Siendo coordinados por la Dirección

del establecimiento respectivo \* Sobrecupo de 1 paciente en los días que atienden los Médicos que tienen formación de Especialistas \* Turno Ético en los Cesfam de la Comuna para Emergencias Vitales o que requiera atención inmediata que surjan en estos Establecimientos, para los médicos, con compensación de 1 hora para colación. Excepto el día que le corresponde continuidad horaria. El médico de turno ético se mantendrá con la disponibilidad durante todo el día, devolviéndose la hora acordada. Lo anterior, considerando que emergencias vitales pueden presentarse en cualquier horario. También es resorte de cada Establecimiento como se organizan para ello. De la Totalidad de propuesta M\$200.880, M\$48.360.- serán pagados a los Médicos contratados en calidad de Planta (07), y M\$152.520.- a los Médicos de Contrata (23). Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral y que se encuentran disponibles en las cuentas que le afectan.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1465.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Profesionales que cumple funciones de Directores de Consultorios del Departamento de Salud de Padre Las Casas, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 14.880, la que será pagada a los profesionales que cumplen funciones de Director Titular, Subrogante de la Comuna, a la fecha 31 de enero de 2019 un monto de M\$ 310. También se les pagará un monto mensual de M\$ 310 como máximo en los meses de febrero a diciembre, a los que cumplan esa función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$ 225.-, la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$ 310.000; de 15 hasta 19 días \$281.000; de 10 a 14 días \$253.000; y menos de 10 días \$ 225.000. Dentro de las obligaciones de los Directores de CESFAM será: 1) Asegurar la continuidad de la atención para que durante el año 2019, lo que permitirá que no habrá descuentos en la asignación per cápita; 2) En base a las condiciones dispuestas en ART 45 Estamento Médico, se propone el monitoreo PERMANENTE de este requisito, informando al DSM para la toma de acciones correctivas respectivas. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afectan, con las observaciones realizadas en el Informe de Comisión de Salud N° 14 anteriormente expuesto.

**SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N° 1466.** Se aprueba por los Concejales presentes: Sr. Raúl Henríquez que preside, Sr. Alex Henríquez, Sr. Pedro Vergara, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Jaime Catriel, otorgar Asignación Especial Transitoria, Artículo 45, Ley N° 19.378, a Funcionarios que desempeñan labores en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue, de acuerdo a la siguiente relación: Total Artículo 45. Total Propuesta M\$ 15.120, la que será pagada a funcionarios de Planta y Contrata que a la fecha del 31 de enero 2019 un monto de M\$ 45 y que cumplan funciones en los SAPUS de CESFAM Padre Las Casas y Pulmahue. También se pagará un monto de M\$ 45 mensuales como máximo en los meses de febrero a diciembre a los que cumplan esta función, ya que se define como incentivo de productividad, y que tiene un valor base de M\$ 33.- y la cual tendrá la siguiente tabla de referencia: 20 y más días trabajados mensuales \$45.000; de 15 hasta 19 días \$41.000; de 10 a 14 días \$37.000; y menos de 10 días \$ 33.000. De la Totalidad de la propuesta M\$ 14.040, M\$ 6.480, serán pagados a los funcionarios de Planta, y M\$ 7.560.- a los funcionarios a Contrata. Todas las asignaciones son proporcionales a su jornada laboral, montos que se encuentran disponibles en las cuentas que se afecta.

